H. AYUNTAMIENTO

SAN MARTiN
TEXMELUCAN
PUNTQ DE INCUENTVO
GODEMNO MUNICRML, zaH Sitio

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO

En la localidad de SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO del Municipio de SAN MARTíN TEXMELUCAN del Estado de Puebla, siendo las 15:00 horas del dia 18 DE ENERO DE 2016, se levanta el acta de entrega recepción de los trabajos correspondientes a:

| Nombre de la obra: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON CLAVE 21DPR0309Y |  |
| :---: | :---: |
| No. de obra: 15320 | Contrato No. DGOP-DOP-009-RAMO 33/15 Convenio No. 01 DGOP-DOP-009-RAMO 33/15 |
| Oficio de Autorización de suficiencia presupuestal: HASMT-TM-063/15 | Contratista: C. JOSE RICARDO RODRIGUEZ Y ROSAS <br> ADMINISTRADOR UNICO CONSTRUCTORA SALIVA, S.A. DE C.V. |
| Monto asignado: \$775,723.27 | Monto del contrato: \$774,850.00 |
| RAMO 33 FISM 2015: \$774,850.00 | Fecha de inicio: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 |
| Ejercicio: 2015 | Fecha de término: 05 DE NOVIEMBRE DE 2015 |
| Fianza de vicios ocultos: $\frac{3154-05982-5}{\text { AFIANZADORA ASERTA }}$ S.A. DE C.U. |  |
| Por el Municipio: | Por el contratista: $\qquad$ <br> e. JOSE RICARDO RODRIGUEZ Y ROSAS ADMINISTRADOR UNICO CONSTRUCTORA SALIVA, S.A. DE C.V. |

Descripción de los trabajos que se reciben:

## 1.- CIMENTACION EN EDIFICIO

LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO EN
AREA DE EDIFICACION.INCLUYE MANO DE OBRA.
HERRAMIENTA, EQUIPO DE TOPOGRAFIA, ACARREOS DE
MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA Y DESPALME
(HASTA 25CM PROMEDIO) ACARREO DE MATERIAL
dentro de obra a tiro autorizado, traspaleos.
APILE DE MATERIAL, BANCOS DE NIVEL, ESTACAS DE
MADERA DE PINO DE $3^{\text {a }}$, REFERENCIAS, MOJONERAS $Y$
LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y ACARREOS DEL
MATERIAL A 5 ESTACIONES COMO MAXIMO. SE PAGA POR
UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

EXCAVACION A MANO TERRENO TIPO "A" INVESTIGADO EN OBRA, CUALQUIER PROFUNDIDAD INCL ACARREO A TIRO AUTORIZADO DENTRO DE LA OBRA DE MATERIAL NO UTILIZABLE (5 ESTACIONES), PAGO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

H. AYUNTAMIENTO

## ÁCTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO


#### Abstract

PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= $100 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ DE 6 CM . DE ESPESOR PROMEDIO, SE DEBERA CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO:


MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, CIMBRA DE FRONTERA, ELEVACIONES, CARGAS, ACARREOS, REGLEADO, NIVELADO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO

MAMPOSTERIA DE PIEDRA DE LA REGION ASENTADA CON MORTERO CEM-CAL-ARENA, PROPORCION 1:2:6 EN CIMENTACION.
M3 $\quad 13.22$

RELLENO Y COMPACTADO DE MATERIAL PRODUCTO
DE EXCAVACION CON COMPACTADOR MANUAL
(BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE ZOCM DE ESPESOR INCL. ACARREO A TIRO AUTORIZADO DENTRO DE LA OBRA, MEDIR COMPACTACION.
$\begin{array}{ll}\text { M3 } & 25.92\end{array}$
CADENA DE CONCRETO $F^{\circ} \mathrm{C}=150 \mathrm{Kg} / \mathrm{cm} 2$ SECCION $14 \times 35 C M$ ARMADA CON 4 VARILLAS No. 3 Y ESTRIBOS No. 2 @ 20CM. INCL. CIMBRA APARENTE Y CRUCES DE VARILLAS.
ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION, CON
ALAMBRON *2 $\mathrm{F}^{\prime} Y=250 \mathrm{KG} / C M 2$ INCLUYE:SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS Y DESPERDICIOS.

ACERO REFUERZO DIAMETRO $\# 3 \mathrm{~F}^{\gamma} Y=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ INCLUYE SUMINISTRO HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.

KG $\quad 191.39$
ACERO REFUERZO DIAMETRO $\# 4 \mathrm{~F}^{\prime} Y=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ INCLUYE: SUMINISTRO HABILITADO, ARMADO. TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.

ACERO REFUERZO DIAMETRO * $5 \mathrm{~F}^{\prime} \gamma=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ INCLUYE SUMINISTRO HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.
CIMBRA PARA CIMENTACION CON MADERA DE PINO DE 3A, ACABADO COMUN, INCLUYE. CIMBRADO Y DESCIMBRADO.

CONCRETO HECHO EN OBRA $F^{\prime} C=250 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ EN CIMENTACION, T.M.A $3 / 4^{*}$, INCLUYE COLOCADO, VIBRADO Y CURADO.

## 2. - ESTRUCTURA EN EDIFICIO

ACERO REFUERZO EN ESTRUCTURA DIAMETRO \#3 $F^{\prime} \gamma=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ INCL. SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAP, GANCHOS, SILLET.Y DESP.

ACERO REFUERZO EN ESTRUCT. DIAMETRO \#4 $F^{\top} Y=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2 \operatorname{INCL}$. SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAP, GANCHOS, SILLET, YDESP.

ACERO REFUERZO EN ESTRUCT. DIAMETRO \#5 $F^{\prime} \gamma=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2 \operatorname{INCL}$. SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIO.

ACERO REFUERZO EN ESTRUCT. DIAMETRO \#6 AL 12 $F^{\prime} Y=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2 \operatorname{INCL}$. SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIO.

## Actá de Entregà recepción DE OBRAS POR CONTRATO

CIMBRA EN COLUMNAS Y MUROS APARENTE CON TRIPLAY DE PINO 16 MM INCL, CIMBRADO, DESCIMBRADO, HABILITADO Y CHAFLANES $\cup$ OCHAVOS. M2 7.50

CIMBRA APARENTE EN TRABES CON TRIPAY DE PINO DE 16 MM. INCLUYE CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLANES, U OCHAVOS Y FRENTE

M2
50.05

CIMBRA P/LOSAS, ACABADO APARENTE C/TRIPLAY DE PINO 16 MM . INCL. CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLAN, GOTERO Y FRENTES (OCHAVOS). M2 $\quad 135.74$
CONCRETO $F^{\prime} \mathrm{C}=250 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ EN ESTRUC.Y LOSAS
T.M.A. $3 / 4^{\prime \prime} \mathrm{COLOC} . V I B R A D O ~ Y ~ C U R A D O ~ E N ~ L O S A S ~ I N C L U Y E: ~$ AFINE Y ACABADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE

| M2 | 50.05 |
| :---: | :---: |
| M2 | 135.74 |
| M3 | 19.33 |

3.     - ALBANIILERIA Y ACABADOS EN EDIFICIO
CIMBRA PARA CADENAS CON MADERA DE PINO DE 3a ACABADO COMUN INCL. CIMBRADO Y DESCIMBRADO.
$\begin{array}{ll}\text { M2 } & 9.23\end{array}$
CONCRETO $\mathrm{F}^{\prime} \mathrm{C}=250 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ T.M.A. $3 / 4^{\prime \prime} \mathrm{EN}$
ELEMENTOS COMO CADENAS, CASTILLOS, COLUMNAS ETC.HASTA 5 MTS. DE ALTURA

M3
0.78

MURO DE TABIQUE ROJO COMIUN DE 11 A 14 CM.DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO COMUN.

CADENA O CASTILLO DE CONC. $\mathrm{F}^{\prime} \mathrm{C}=150 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$
 (8) 15CM. INCL. CIMB. APAR Y CRUCES DE VARILLA.

CASTILLO SECCION DE 15X20 CM. ARMADO CON 4 DIAMETROS DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2 A @ 15 CM . INCLUYE ARMADO CIMBRADO DESCIMBRADO, CON CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'C=200 KG/CM2

CADENA DE CONCRETO FC=150KGICM2 DE $14 \times 20 \mathrm{CM}$. ARMADA C/4VAR. \#3 Y ESTRIBOS \#2 \& 20 CM . 70CM. DE LONG. INCL.CIMBRA APARENTE.

CADENA DE CONCRETO $14 \times 15 \mathrm{~F}^{\prime} \mathrm{C}=150 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$, ARM.CON 4 VAR. \# 3 Y E. \#2 © 30CM, INCL. CIMBRA APARENTE Y CRUCES DE VARILLAS.

CADENA O CASTILLO DE CONCRETO FC $=150 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2 \mathrm{14} \times 20 \mathrm{CM}$, ARM. CON 4 VAR. \# 4 Y EST. \#2 @ $20 \mathrm{CM}, ~ I N C L$. CIMBRA APARENTE Y CRUCES DE VARILLA

LOSA DE CONCRETO PARA BARRA O MOSTRADOR, $F^{\circ} \mathrm{C}=200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2 \mathrm{DE}$ 10CM. DE ESPESOR ACABADO PULIDO, ARMADA CON VARILLA \#3 INCLUYE CIMBRA.

SUM, Y RELLENO D/MAT. INERTE, COMPACTADO CON COMPACTADOR MANUAL (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 2OCM DE ESPESOR INCL. ACARREO A TIRO AUTORIZADO DENTRO DE LA OBRA, MEDIR COMPACTACION.

FIRME DE CONCRETO ${ }^{\circ} \mathrm{C}=150 \mathrm{~kg} / \mathrm{cm} 2$, DE 5 CM DE ESPESOR, INCLUYE: MALLA DE $6 \times 6-10 / 10$, CIMBRA, ACARREO A 20 mts , MAXIMO, COMPACTADO, NIVELADO, MAESTREADO, REGLEADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

| M2 | 92.42 |
| :---: | :---: |
| ML | 29.38 |
| ML | 46.20 |
| ML | 38.15 |
| ML | 16.30 |
| M2 | 8.07 |
| M3 | 35.75 |
|  | 81.85 |
|  |  |
| M2 |  |

H. AYUNTAMIENTO

## ÁCTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO

```
PISO DE LOSETA CERAMICA PRENSADA ESMALTADA \(30 \times 30 \mathrm{CM}\). COLORES CLAROS L. METALICALL II ASENT. C/MORT. ADHES, BAJA ABSOR. INCL. JUNT. C/BOQ. DE COLOR 6 A 10 MM . ESPESOR M2
M2 \(\quad 91.85\)
PISO DE CONCRETO F'C=150 KG/M2 DE 10 CMS . DE ESPESOR ACABADO RUGOSO ANTIDERRAPANTE
M2 \(\quad 27.34\)
GUARNICION DE CONCRETO FC=150KG/CM2 DE 15X30CM SIN ARMAR INCLUYE CIMBRA
\(\begin{array}{ll}\text { M } & 24.30\end{array}\)
FORJADO DE NARIZ DE CONCRETO F'C \(=150 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2\) INCLUYE: SOLO CIMBRA Y ACERO \(0.8 \mathrm{KG} / \mathrm{ML}\). PARA
REMATE PISO LADO POSTERIOR Y LATERALES DEL EDIFICIO.
\(\begin{array}{ll}\text { ML } & 20.80\end{array}\)
FORJADO DE NARIZ EN BANQUETAS, SE INCLUYE UNICAMENTE CIMBRA Y MANO DE OBRA.
\(\begin{array}{ll}\text { ML } & 24.30\end{array}\)
APLANADO MUROS CON MORTERO CEMENTO-CALARENA 1:2:6, A PLOMO Y REGLA, ACAB.CON LLANA DE MADERA, INCL.REMATES Y EMBOQUILLADO.
\(\begin{array}{ll}\text { M2 } & 184.85\end{array}\)
S. Y C. AZULEJO BLANCO DE PRIMERA ASENT. CON MORT. CEM-ARE \(1: 5\) JUNTEADO CON CEMENTO BLANCO INCL. CORTES RECTOS, REMATES, EMBOQUILLADO A \(45^{\circ}\) Y REPELLADO.
PINTURA VINILICA LAVABLE/MUROS, PLAFONES, COLUMNAS ACABADO RUSTICO SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE ANDAMIOS, LIMPIEZAS DEL AREA DE TRABAJO.
M2 \(\quad 375.93\)
```


## 4. - CANCELERIA

S. Y C. CANCEL. DE ALUMIINIO ANOD. NAT CIVENT. FLJA Y CORREDISA SIPLANO CAPCEE 1500 LIN BOLSA $2 \times 1$ $1 / 4^{" Y}$ Y CRISTAL 4 MM ESPESOR Y ACCES P/SU

M2
17.56
S.YC.DE PTA.MULTIPANEL T/CAPFCE $1 \times 2.50 M T$.C/MARC. Y CONTRMARC. DE ALUM.ANOD.NAT.LIN.BOLSA DE $2 \times 11 / 4^{*}{ }^{\text {INC.ACCES. PISU }}$ COL.
S. Y C. DE PUERTA MULTIPANEL TIPO CAPCEE DE 92 X 2.05 MTS. CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL LINEA BOLSA DE $2 \times 11 / 4^{\prime \prime}$ INCL. ACCESORIOS PARA SU COLOCACION.

SUM.Y COL.DE CERRADURA DE ALUM.ANOD.NAT.EN PTA.MOD. 525 O SIM. INC.MATERIAL PARA SU FIJACION.

SYC.CLOSET.P/GUARD. $1.2 \times 2.5 \times 1.22$ PTAS. ABAT.

## PANELAR.APTE 2

CAR.6MM.MARC.ALUM.LIN.BOLS. $3 \times 13 / 4 \mathrm{DE}$ LUXO INC.ENTREP.DE MAD. PINO DE TAMBOR CON TRIPLAY 6MM. Y COSTADOS INC.TAQ.TORN.TRAB. TERM.
5. - INSTALACIONES EN EDIFICIO SALIDA ALUMBRADO O CONTACTO CON CAJA LAMINA Y TUBO FO. PARED DEL GADA INCL. CONTRA Y MONITOR Y TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO.

| PZA | 2.00 |
| :--- | :--- |
| PZA | 1.00 |
| PZA | 3.00 |

H. AYUNTAMIENTO

## ÁCTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO

SUM Y COL. DE LUMINARIA FLUORECENTE DE
SOBREPONER CON GABINETE DE 0.30X1.22 CON 2
LAMPARAS $2 \times 32$ AHORRADORAS DE ENERGIA.ARRANQUE
RAPIDO 12TV. $60 H Z$ CON DIFUSOR AGRILICO YBAIASTRA
ALTA EFICIENCIA

SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE COBRE TIPO "M" DE $1 / 2^{\prime \prime} \mathrm{Y} 3 / 4^{\prime \prime}$ " PARA ALIMENTACION DE MUEBLES SANITARIOS. INCLUYE CONEXIONES, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION

SAL $\quad 3.00$
SALIDA SANITARIA PARA MUEBLE DE BANOO CON TUBO DE PVC CON CAMPANA INCLUYE CONEXIÓN ANGER ANILLO DE HULE
SAL $\quad 3.00$

SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA DE PISO MARCA HELVEX MODELO 282 DE PISO. INCLUYE CONEXIONES, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION.

SUMINISTRO, COLOCACION Y CONEXION DE LAVABO, INCLUYE LLAVE DE ALETA, CONTRA REJILLA Y CESPOL CROMADO, LIMPIEZAS Y ACARREOS DE LOS MATERIALES DENTRO DE LA OBRA

TARJA DE ACERO INOXIDABLE DE $60 \times 90 \mathrm{CM}$ INCL. MEZCLADORA CUELLO DE GANSO, CESPOL CROMADO Y REGADERA TELEF.

PREPARACION DE GAS CON TUBO DE COBRE TIPO "L" (DIAM. 19MM. Y 8MM.) PARA CALENTADOR O ESTUFA INCLUYE VALVULA DE PASO
S. Y C. DE TANQUE ESTACIONARIO PARA GAS DE 300L. DE CAPACIDAD, CON REGULADOR
S. Y C. CAMPANA PARA ESTRACCION DE HUMOS DE COCINA, LAB. TURISMO $2.00 \times 1.20 \mathrm{M}$, SEG. DISENO CAPCEE, LAM \#18, INCL. EXTRACTOR, PINTURA ESMALTE.

## 6. - INSTALACIONES EN OBRA EXTERIOR

REGISTRO ELECTRICO $60 \times 60 \times 80 \mathrm{CM}$.C/BLOCK CEM.O TABIQUE PULIDO CON TAPA DE LAMINA Y FONDO DE ARENA.

SUMINISTRO Y TENDIDO TUBO CONDUIT PVC PESADO 32MM. INCLUYE CONEXIONES, TRAZO, EXCAVACION Y RELLENO.

SUM. COL.Y CONEX. DE CABLE DE COBRE CIAISLAM. THW CAI IBRE \#B INCLUYE CINTA AISLANTE
HIDRAULICA Y SANITARIA
SUMINISTRO Y TENDIDO TUBO DE COBRE TIPO "M" 13MM. DIAMETRO INCLUYE CONEXIONES,TRAZO, EXCAVACION Y RELLENO.

# ÁCTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO 

| INTERCONEXION Y DESCARGA DE 2 TINACOS EN BATERIA CON TUBO DE FO.GALVAN.C-40 INCL. VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 51MM. | PZA | 1.00 |
| :---: | :---: | :---: |
| SUM.Y TEND.TUBO SANIT.PVC(ANGER) 1 <br> CAMPAN. 100 MM DIAM.INCL.CONEX. TRAZO, EXCAV.CAMA ARENA.RELLEN.COMPACT.UNIDAD D/OBRA TERMINADA | ML | 26.00 |
| SUM. Y COL. DE TINACOS MARCA ROTOPLAS CON CAPACIDAD DE 1100 LTS. SE INCLUYE ELEVACION ACARREO Y CONEXIOLN | PZA | 2.00 |
| REGISTRO DE $60 \times 40 \times 80 \mathrm{CM}$. CON BLOCK CEM. $O$ TABIQUE, APL. INTER. CON MARCO Y CONTRAMARCO METAL. DE ANGULO DE $3 / 16^{\prime \prime} \mathrm{X} 11 / 4^{\prime \prime} Y$ TAPA. | PZA | 2.00 |
| SUM. Y COL. DE TUBO SANITARIO ADS DE <br> POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 15 CM. DE DIAMETRO INCL.. EXCAVACION, RELLENO Y COMPACTADO Y TODO | PZA | 30.00 |

## 7. - ADHERIDOS EN EDIFICIO

IMPERMEAB.APTE.SELLAD.ASFALT 2LM2+MEMBRANA.SBS COMP.ASFALT.DESTIL.MODIFIC.C/ELASTOMEROS TIPO SBS.TIPO VG-30 APLIC.EN CALIENTE
TERMOF.ACAB.SUP.GRAVILLA COLOR ROJO. SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE ANDAMIOS, LIMPIEZAS DEL AREA DE TRABAJO.
S. YC. ESCALERA MARINA C/2 TUBOS FO. CAL. CED, 401 $1 / 4^{*}$ Y ESC. CNAR. 5 DE 40 CM . LONG. @ 30 CMS . INCL. ANCLAJE Y PINTURA DE ESMALTE

LIMPIEZA FINAL DEL AREA DE TRABAJO, INCLUYE ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA
8. - MOBILIARIO

Estufa de $30^{\circ}$ con 4 quemadores y horno

Parrilla dos fogones tipo industrial

Caracteristicas Generales: Refrigerador con seguro antiderrames, acabados en acero inoxidable, jaladeras expuestas cromadas en el exterior, 3 parrilias de cristal templado, cajón transparente para verduras-frutas, cubierta del cajön de cristal, 2 anaqueles transparentes galoneros, barandilla de aluminio, rack para huevos; congelador con parrilla de cristal, 2 barandillas.

Sillas apilable de plástico para comedor

Mesa para cafeteria de $0.80 \times 1.20 \mathrm{~m}$ cubierta de plastico en base metalica

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
DE OBRAS POR CONTRATO

Botiquin escolar incluye gabinete empotrable en muro y articulos de primeros auxilios

PZA $\quad 1.00$

Extintor de 20 Lb
PZA
1.00

Importe del contrato: $\$ 774,850.00$ (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

Fecha real inicio 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Fecha real de terminación: 04 DE DICIEMBRE DE 2015
Convenio Modificatorio: 01 DGOP-DOP-009-RAMO 33/15

Relación de estimaciones de conceptos de trabajo ejecutados:

|  | $30 \%$ ANTICIPO | ESTIMACION <br> UNO | ESTIMACION <br> DOS | ESTIMACION <br> TRES <br> (FINIQUITO) |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| FONDO | FISM 2015 | FISM 2015 | FISM 2015 | FISM 2015 |
| No. FACTURA | 64 A | 69 A | 73 A | 86 A |
| IMPORTE | $\$ 232,455.00$ | $\$ 213,038.21$ | $\$ 203,783.75$ | $\$ 125,573.04$ |

MONTO TOTAL: $\$ 774,850.00$
Pendientes de autorización: $\qquad$ Ninguno
$\qquad$
$\qquad$
$\qquad$

El contratista declara que entrega los planos actualizados del Proyecto ejecutado: N/A
$\qquad$
$\qquad$

Certificado de garantia de calidad: $\qquad$

PUNTO DE ENCUENTRC
GCAIERNO MUNICTOAL 2OK $201 / 1$

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO

Constancia de entrega del archivo de documentos; que entrega el contratista a la residencia de la obra: $\qquad$



SRESIDENTE DE Bonitez DE BENEFICIARIOS DE LA OBRA


TESORERO DEL COMITE
DE BENEFICIARIOS DE LA OBRA
H. Ayuntamiento Municipal Consttucional San Martin Texmelucan Estado de Puentsla
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Contrato de Obra
Pública:
No. de Obra: Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:
Monto Total: \$774,850.00

## H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTİN TEXMELUCAN, PUEBLA.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL ARQ. BENJAMIN GARCÍA NOÉ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS, DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATANTE" Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA SALIVA, S.A. DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSE RICARDO RODRIGUEZ Y ROSAS, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", IDENTIFICANDOSE A AMBAS COMO "LAS PARTES" CUANDO SE DENOMINEN O ACTÜEN EN CONJUNTO; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

## I.- De "EL CONTRATANTE":

I.1.- Que, el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización politica y administrativa del estado, investida de personalidad juridica y patrimonio propios cuyo gobiemo corresponde al H. Ayuntamiento, en merito de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 y 105 fracción XI de la Constitución Politica del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 2, 3, 46 y 78 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal.
1.2. Que, el ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMIREZ, acredita su personalidad juridica, como Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de San Martin Texmelucan, Puebla, tal y como se desprende de la Constancia de Mayoria de Elección de Miembros del Ayuntamiento número IEE-073-13, expedida por el Comité Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Puebla, de fecha 10 de Julio de 2013; encontrándose facultado para suscribir el presente Convenio conforme lo dispuesto por el articulo 91 fracciones III, XLVI y XLVII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, así como con la autorización expresa del H. Cabildo para celebrar convenios y contratos, hecha en el punto 14 de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de Febrero de 2014.
1.3.- Que, la adjudicación del presente Contrato, se efectuó mediante INVITACION A UN MINIMO DE TRES PERSONAS, de conformidad con el Articulo 23, 46 Y 47 Bis de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y artículo 60 de la Ley de Egresos del Estado Puebla para el ejercicio 2015.
1.4.- Que, cuenta con los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones que asume en virtud del presente acto, toda vez que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, radicará la inversión correspondiente al Servicio relacionado con la misma objeto de este Contrato con cargo a los Programas financiados con recursos de FISM 2015, y mediante oficio de autorización de suficiencia presupuestal No. HASMT-TM-063/15 de fecha 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015, emitido por la Tesorería Municipal de conformidad con los articulos 166 y 167 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, anexa al presente Contrato.
1.5.- Que gestionará y obtendrá todas y cada una de las autorizaciones, licencias y permisos que en derecho se requiere para la ejecución del Servicio Relacionado con la Misma, objeto de este Contrato.
H. Ayuotamento Municipal Consttucional San Martin Texmelucan Estado do Puetias
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Contrato de Obra
Pública:
No. de Obra:
Nombre de la Obra:
DGOP-DOP-009-RAMO 33/15
15320
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON CLAVE 21DPR0309Y
Localidad: SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO
Periodo de Ejecución: DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015
Monto Total: $\$ \mathbf{7 7 4 , 8 5 0 . 0 0}$
I.6.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número MSM850101CP2.
I.7.- Que, se señala como domicilio para los efectos correspondientes el ubicado en Boulevard Xicoténcatl Número 612, San Martin Texmelucan, Puebla, Código Postal 74000.

## II.- De "EL CONTRATISTA":

II.1.- Que, es una Sociedad de nacionalidad mexicana, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según se desprende volumen No. 45 (CUARENTA Y CINCO), Instrumento No. 2331 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO) de fecha 09 DE DIEIMBRE DE 1998, otorgada ante la fe del LICENCIADO ANGEL PEREZ GARCIA, NOTARIO PUBLICO SUPLENTE EN EJERCICIO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO HECTOR JIMENEZ Y MENESES, de los del Distrito Judicial de Atlixco, Estado de Puebla.
II. 2 Que mediante nacionalidad mexicana, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según se desprende volumen No. 45 (CUARENTA Y CINCO), Instrumento No. 2331 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA $Y$ UNO) de fecha 09 DE DIEIMBRE DE 1998, otorgada ante la fe del LICENCIADO ANGEL PEREZ GARCIA, NOTARIO PUBLICO SUPLENTE EN EJERCICIO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO HECTOR JIMENEZ Y MENESES, de los del Distrito Judicial de Atlixco, Estado de Puebla., lo anterior corresponde a la formalización de conferir Poder General a favor del C. JOSE RICARDO RODRIGUEZ Y ROSAS COMO ADMINISTRADOR UNICO.
II.3.- Que, dentro de su objeto social se encuentra entre otros: LA ADQUISICION, VENTA, ADMINISTRACION, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCION URBANA HABITACIONAL, CIVIL E INFRAESTRUCTURAL, TERRACERIAS, PAVIMENTOS DRENAJE, PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y DE RIEGO; Tal y como se desprende en el articulo tercero de su escritura constitutiva.

## DECLARACIONES

II.4.- Que, cuenta con la solvencia económica, financiera, condiciones legales y técnica profesional, conforme a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puepla, para cumplir con el objeto del presente Contrato.
II.5.- Que, conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública y servicios relachonadas con la misma para el Estado de Puebla; el documento donde se consigna el precio unitario del Servicio Relacionado con la Misma; los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y equipos de instalación permanente para este tipo de Servicio; especificaciones de construcción aplicable para este tipo de obra; normas de servicios técnicos vigentes; catalogo de partidas de trabajo a importes parciales y el total de la proposición; de los conceptos de trabajo; relación de los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso proporcione el contratante y su programa de utilización; programa de ejecución de los trabajos detallados por partida, consignado por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes; programa de utilización de la maquinaria y equipo de contracción; anexos que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato, asi como, las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.
II.6.- Que, previamente a la suscripción del presente Contrato inspeccionó debidamente el sitio de los trabajos objeto de este Contrato, para ofrecer su oferta en el concurso No. SM-DGOP-DOP-009-RAMO33/15 de
H. Ayuntamiento Municipal Constitucional San Martin Texmelucan Estato de Puebia

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Contrato de Obra<br>Pública:<br>No. de Obra: Nombre de la Obra:<br>DGOP-DOP-009-RAMO 33/15 15320<br>CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON CLAVE 21DPR0309Y<br>Localidad: SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO<br>Periodo de Ejecución: DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015<br>Monto Total: \$774,850.00

que se deriva la adjudicación del presente Contrato y en la que tomó en consideración todos los factores que intervienen en su ejecución, que en forma enunciativa más no limitativa son los siguientes: condiciones climatológicas, hidrológicas, orográficas, flora, fauna, vias de comunicación o de acceso existentes en la zona en que se ejecutará el Servicio Relacionado con la misma, asi como los elementos naturales y condiciones fisicas propias del lugar.
II.7.- Que, bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente Contrato, previstos en el articulo 55 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionadas con la misma para el Estado de Puebla.
II.8.- Que, se encuentra inscrito en el Padrón de Contratistas del Municipio de San Martín Texmelucan, bajo el número PCMSMT-008/15-16, mismo que se encuentra vigente hasta el dia 31 de Mayo de 2016.
II.9.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número CSA9812094X7.
II.10.- Que, señala como su domicilio para los efectos del presente Contrato el ubicado en CLAVELES 27 BUGAMBILIAS PUEBLA, PUE. C.P. 72580

## III.- De "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que, se reconocen la capacidad y personalidad juridica con que se ostentan y con las cuales celebran este Contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra. Asimismo, que conocen el alcance y el contenido de los documentos del concurso, mismo que forman parte integrante del presente Contrato y consta de la convocatoria; bases del concurso y pliego de requisitos con sus Anexos.

En merito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del contrato.- "El Contratante" encomienda a "El Contratista", la reakización de una obra denominada: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA \$ECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON CLAVE 21DPR0309Y" consistente en:

1.     - CImentacion en edificio

LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO EN AREA DE EDIFICACION.INCLUYE :MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE TOPOGRAFIA, ACARREOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA Y DESPALME (HASTA 25CM PROMEDIO) ACARREO DE MATERIAL DENTRO DE OBRA A TIRO AUTORIZADO, TRASPALEOS, APILE DE MATERIAL, BANCOS DE NIVEL, ESTACAS DE MADERA DE PINO DE $3^{a}$, REFERENCIAS, MOJONERAS $Y$ LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y ACARREOS DEL MATERIAL A 5 ESTACIONES COMO MAXIMO. SE PAGA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

H. Ayuntarruento Municipal Constitucional San Martin Texmelucan Estado de Puehtis

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Contrato de Obra Pública:
No. de Obra: Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:
Monto Total:

DGOP-DOP-009-RAMO 33/15 15320
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON CLAVE 21DPR0309Y
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015
\$774,850.00

EXCAVACION A MANO TERRENO TIPO "A" INVESTIGADO EN OBRA, CUALQUIER PROFUNDIDAD INCL ACARREO A TIRO AUTORIZADO DENTRO DE LA OBRA DE MATERIAL NO UTILIZABLE (5 ESTACIONES), PAGO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= $100 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2 \mathrm{DE} 6 \mathrm{CM}$. DE ESPESOR PROMEDIO, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, CIMBRA DE FRONTERA, ELEVACIONES, CARGAS, ACARREOS, REGLEADO, NIVELADO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO

MAMPOSTERIA DE PIEDRA DE LA REGION ASENTADA CON MORTERO CEM-CAL-ARENA, PROPORCION 1:2:6 EN CIMENTACION.

| M3 | 13.22 |
| :--- | :--- |

RELLENO Y COMPACTADO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION CON COMPACTADOR MANUAL (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 2OCM DE ESPESOR INCL. ACARREO A TIRO AUTORIZADO DENTRO DE LA OBRA, MEDIR COMPACTACION.

M3
25.92

CADENA DE CONCRETO $F^{\prime} \mathrm{C}=150 \mathrm{Kg} / \mathrm{cm} 2$ SECCION $14 \times 35 C M$ ARMADA CON 4 VARILLAS No. 3 Y ESTRIBOS No. 2 @ 20CM. INCL. CIMBRA APARENTE Y CRUCES DE VARILLAS.
$\begin{array}{ll}\text { ML } & 16.00\end{array}$
ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION, CON
ALAMBRON \#2 F'Y $=250 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ INCLUYE:SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS Y DESPERDICIOS.

KG
45.93

ACERO REFUERZO DIAMETRO \#3 $F^{\prime} Y=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ INCLUYE SUMINISTRO HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.

KG
191.39

ACERO REFUERZO DIAMETRO \#4 $\mathrm{F}^{\prime} \mathrm{Y}=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ INCLUYE: SUMINISTRO HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.KG
105.97

ACERO REFUERZO DIAMETRO \#5 $\mathrm{F}^{\prime} \mathrm{Y}=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ INCLUYE SUMINISTRO HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.
KG $\quad 51,79$

CIMBRA PARA CIMENTACION CON MADERA DE PINO DE 3A, ACABADO COMUN, INCLUYE: CIMBRADO Y DESCIMBRADO.

CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=250KG/CM2 EN CIMENTACION, T.M.A 3/4", INCLUYE COLOCADO, VIBRADO Y CURADO.

## 2. - ESTRUCTURA EN EDIFICIO

ACERO REFUERZO EN ESTRUCTURA DIAMETRO \#3 $F^{\prime} Y=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2 \operatorname{INCL}$. SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAP, GANCHOS, SILLET.Y DESP.


H. Ayuntamiento Municipal Constituciona
San Martin Texmotucan
Estado de Puethla
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Contrato de Obra Pública:
No. de Obra: Nombre de la Obra:

Localidad: Periodo de Ejecución:

Monto Total:

DGOP-DOP-009-RAMO 33/15 15320
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON CLAVE 21DPR0309Y
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015 \$ 774,850.00

ACERO REFUERZO EN ESTRUCT. DIAMETRO \#4 $F^{\prime} Y=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2 \operatorname{INCL}$, SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAP, GANCHOS, SILLET. Y DESP.

ACERO REFUERZO EN ESTRUCT. DIAMETRO \#5 $F^{\prime} Y=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ INCL. SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIO.

ACERO REFUERZO EN ESTRUCT. DIAMETRO \#6 AL 12 $F^{\prime} Y=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ INCL. SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIO.

CIMBRA EN COLUMNAS Y MUROS APARENTE CON TRIPLAY DE PINO 16MM INCL. CIMBRADO, DESCIMBRADO, HABILITADO Y CHAFLANES U OCHAVOS.

CIMBRA APARENTE EN TRABES CON TRIPAY DE PINO DE 16 MM. INCLUYE CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLANES, U OCHAVOS Y FRENTE

CIMBRA P/LOSAS, ACABADO APARENTE C/TRIPLAY DE PINO 16MM. INCL, CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLAN, GOTERO Y FRENTES (OCHAVOS).

CONCRETO $\mathrm{F}^{\prime} \mathrm{C}=250 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ EN ESTRUC.Y LOSAS
T.M.A. $3 / 4^{\prime \prime}$ COLOC. VIBRADO Y CURADO EN LOSAS INCLUYE:

AFINE Y ACABADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE
3. - ALBAÑILERIA Y ACABADOS EN EDIFICIO CIMBRA PARA CADENAS CON MADERA DE PINO DE 3a ACABADO COMUN INCL. CIMBRADO Y DESCIMBRADO.

CONCRETO $F^{\prime} \mathrm{C}=250 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ T.M.A. $3 / 4^{\prime \prime} \mathrm{EN}$ ELEMENTOS COMO CADENAS, CASTILLOS, COLUMNAS ETC.HASTA 5 MTS. DE ALTURA

MURO DE TABIQUE ROJO COMUN DE 11 A 14 CM.DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO COMUN.

CADENA O CASTILLO DE CONC. $F^{\prime} C=150 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ $14 \times 15 \mathrm{CM}$. ARM. C/4 VAR.\#2.5 O \#3 F'Y=4200KG/CM2 EST.\#2 (\$) 15CM. INCL. CIMB. APAR Y CRUCES DE VARILLA.

CASTILLO SECCION DE $15 \times 20$ CM. ARMADO CON 4 DIAMETROS DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2 A @ 15 CM . INCLUYE ARMADO CIMBRADO DESCIMBRADO, CON CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'C= $200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$

CADENA DE CONCRETO F'C=150KG/CM2 DE $14 \times 20 \mathrm{CM}$. ARMADA C/4VAR. \#3 Y ESTRIBOS \#2 @ 20 CM . 70 CM . DE LONG. INCL.CIMBRA APARENTE.

CADENA DE CONCRETO $14 \times 15 \mathrm{~F}^{\prime} \mathrm{C}=150 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$, ARM.CON 4 VAR. \# 3 Y E.\#2 @ 30CM, INCL. CIMBRA APARENTE Y CRUCES DE VARILLAS.

CADENA O CASTILLO DE CONCRETO $F^{\prime} \mathrm{C}=150 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 214 \times 20 \mathrm{CM}$, ARM. CON 4 VAR, \#4 Y EST. \#2 @ 20 CM , INCL. CIMBRA APARENTE Y CRUCES DE VARILLA
M3 $\quad 19.33$
M2 $\quad 9.23$
M3 $\quad 0.78$
M2 92.42
ML $\quad 29.38$

| $M L$ | 46.20 |
| :--- | :--- |

ML $\quad 8.15$

ML 38.60

| ML | 16.30 |
| :--- | :--- |




H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
San Martin Texmelucan
Estado de Puebla
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Contrato de Obra
No. de Obra:
Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:
Monto Total:

DGOP-DOP-009-RAMO 33/15
15320
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON CLAVE 21DPR0309Y
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

LOSA DE CONCRETO PARA BARRA O MOSTRADOR, $F^{\prime} \mathrm{C}=200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2 \mathrm{DE} 10 \mathrm{CM}$. DE ESPESOR ACABADO PULIDO, ARMADA CON VARILLA \#3 INCLUYE CIMBRA.

SUM.Y RELLENO D/MAT. INERTE, COMPACTADO CON COMPACTADOR MANUAL (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 2OCM DE ESPESOR INCL. ACARREO A TIRO AUTORIZADO DENTRO DE LA OBRA, MEDIR COMPACTACION.

FIRME DE CONCRETO $\mathrm{F}^{\prime} \mathrm{C}=150 \mathrm{~kg} / \mathrm{cm} 2$, $\mathrm{DE} 5 \mathrm{CM} D E$ ESPESOR, INCLUYE: MALLA DE $6 \times 6-10 / 10$, CIMBRA, ACARREO A 20 mts . MÁXIMO, COMPACTADO, NIVELADO, MAESTREADO, REGLEADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

PISO DE LOSETA CERAMICA PRENSADA ESMALTADA $30 \times 30 \mathrm{CM}$. COLORES CLAROS L. METALICALL II ASENT. C/MORT. ADHES. BAJA ABSOR. INCL. JUNT. C/BOQ. DE COLOR 6 A 10 MM. ESPESOR

PISO DE CONCRETO $F^{\prime} \mathrm{C}=150 \mathrm{KG} / \mathrm{M} 2$ DE 10 CMS . DE ESPESOR ACABADO RUGOSO ANTIDERRAPANTE

GUARNICION DE CONCRETO FC $=150 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2 \mathrm{DE} 15 \times 30 \mathrm{CM}$ SIN ARMAR INCLUYE CIMBRA
FORJADO DE NARIZ DE CONCRETO F'C $=150 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ INCLUYE: SOLO CIMBRA Y ACERO $0.8 \mathrm{KG} / \mathrm{ML}$ PARA REMATE PISO LADO POSTERIOR Y LATERALES DEL EDIFICIO.

FORJADO DE NARIZ EN BANQUETAS, SE INCLUYE UNICAMENTE CIMBRA Y MANO DE OBRA.

APLANADO MUROS CON MORTERO CEMENTO-CALARENA 1:2:6, A PLOMO Y REGLA, ACAB.CON LLANA DE MADERA, INCL.REMATES Y EMBOQUILLADO.
S. Y C. AZULEJO BLANCO DE PRIMERA ASENT. CON MORT. CEM-ARE $1: 5$ JUNTEADO CON CEMENTO BLANCO INCL. CORTES RECTOS, REMATES, EMBOQUILLADO A $45^{\circ}$ Y REPELLADO.

PINTURA VINILICA LAVABLE/MUROS, PLAFONES, COLUMNAS ACABADO RUSTICO SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE ANDAMIOS, LIMPIEZAS DEL AREA DE TRABAJO.

## 4. - CANCELERIA

S. Y C. CANCEL. DE ALUMINIO ANOD. NAT C/VENT. FIJA Y CORREDISA SIPLANO CAPCEE 1500 LIN BOLSA $2 \times 1$ $1 / 4^{*} Y$ CRISTAL 4 MM ESPESOR Y ACCES P/SU
S.YC.DE PTA.MULTIPANEL T/CAPFCE $1 \times 2.50 \mathrm{MT}$.C/MARC. $Y$ CONTRMARC. DE ALUM.ANOD.NAT.LIN.BOLSA DE $2 \times 11 / 4^{\prime \prime}$ INC.ACCES. PISU COL .

| M2 | 91.85 |
| :--- | :--- |

M2 $\quad 27.34$
M $\quad 24.30$

| ML | 20.80 |
| :--- | :--- |


| ML | 24.30 |
| :--- | :--- |


| M2 | 184.85 |
| :--- | :--- |





H. Ayuntamiento Municipal Coosttuciona San Martin Texmelucan Estado de Puetsa

PRESIDENCIA MUNICIPAL

## Contrato de Obra

Pública:
No. de Obra: Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:
Monto Total: \$774,850.00 15320 CLAVE 21DPR0309Y
S. Y C. DE PUERTA MULTIPANEL TIPO CAPCEE DE . 92 X 2.05 MTS. CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL LINEA BOLSA DE $2 \times 11 / 4^{\prime \prime}$ INCL. ACCESORIOS PARA SU COLOCACION.

SUM.Y COL.DE CERRADURA DE ALUM.ANOD.NAT.EN PTA.MOD. 5250 SIM. INC.MATERIAL PARA SU FIJACION.

SYC.CLOSET.P/GUARD. $1.2 \times 2.5 \times 1.2$ 2PTAS. ABAT. PANELAR.APTE. 2
CAR.6MM.MARC.ALUM.LIN.BOLS. $3 \times 13 / 4 D E$ LUXO INC.ENTREP.DE MAD. PINO DE TAMBOR CON TRIPLAY 6MM.Y COSTADOS INC.TAQ.TORN.TRAB. TERM.
5. - INSTALACIONES EN EDIFICIO

SALIDA ALUMBRADO O CONTACTO CON CAJA LAMINA Y TUBO FO. PARED DELGADA INCL. CONTRA Y MONITOR Y TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO.

SUM Y COL DE LUMINARIA FLUORECENTE DE SOBREPONER CON GABINETE DE $0.30 \times 1.22$ CON 2 LAMPARAS $2 \times 32$ AHORRADORAS DE ENERGIA,ARRANQUE RAPIDO $127 \mathrm{~V}, 60 \mathrm{HZ}$ CON DIFUSOR ACRILICO Y BALASTRA ALTA EFICIENCIA
S. Y C. DE TABLERO DE CONTROL PARA 8 CIRCUITOS MONOFASICOS.

SUM.Y COL.DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 POLO 15 A 50 AMP. TIPO QO, INCLUYE CONEXION Y PRUEBA.

SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE COBRE TIPO "M" DE $1 / 2^{\prime \prime}$ Y $3 / 4^{n}$ PARA ALIMENTACION DE MUEBLES SANITARIOS. INCLUYE CONEXIONES, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION

SALIDA SANITARIA PARA MUEBLE DE BAÑO CON TUBO DE PVC CON CAMPANA INCLUYE CONEXIÓN ANGER ANILLO DE HULE

SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA DE PISO MARCA HELVEX MODELO 282 DE PISO. INCLUYE CONEXIONES, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION.

SUMINISTRO, COLOCACION Y CONEXION DE LAVABO, INCLUYE LLAVE DE ALETA, CONTRA REJILLA Y CESPOL CROMADO, LIMPIEZAS Y ACARREOS DE LOS MATERIALES DENTRO DE LA OBRA

TARJA DE ACERO INOXIDABLE DE $60 \times 90 \mathrm{CM}$ INCL MEZCLADORA CUELLO DE GANSO, CESPOL CROMADO $Y$ REGADERA TELEF.

DGOP-DOP-009-RAMO 33/15
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON

SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

# Contrato de Obra Pública: <br> No. de Obra: Nombre de la Obra: <br> Localidad: <br> Periodo de Ejecución: <br> Monto Total: \$774,850.00 <br> DGOP-DOP-009-RAMO 33/15 15320 <br> CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON CLAVE 21DPR0309Y <br> SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015 

PREPARACION DE GAS CON TUBO DE COBRE TIPO "L" (DIAM. 19MM. Y 8MM.) PARA CALENTADOR O ESTUFA INCLUYE VALVULA DE PASO
S. Y C. DE TANQUE ESTACIONARIO PARA GAS DE 300L. DE CAPACIDAD, CON REGULADOR
S. Y C. CAMPANA PARA ESTRACCION DE HUMOS DE COCINA, LAB. TURISMO $2.00 \times 1.20 \mathrm{M}$, SEG. DISEÑO CAPCEE, LAM \#18, INCL. EXTRACTOR, PINTURA ESMALTE

## 6. - INSTALACIONES EN OBRA EXTERIOR

REGISTRO ELECTRICO 60X60X80CM.C/BLOCK CEM.O TABIQUE PULIDO CON TAPA DE LAMINA Y FONDO DE ARENA.

SUMINISTRO Y TENDIDO TUBO CONDUIT PVC PESADO 32MM. INCLUYE CONEXIONES, TRAZO, EXCAVACION Y RELLENO.

SUM, COL. Y CONEX. DE CABLE DE COBRE C/AISLAM. THW CALIBRE \#8 INCLUYE CINTA AISLANTE.
HIDRAULICA Y SANITARIA
SUMINISTRO Y TENDIDO TUBO DE COBRE TIPO "M" 13MM. DIAMETRO INCLUYE CONEXIONES,TRAZO,EXCAVACION Y RELLENO.

INTERCONEXION Y DESCARGA DE 2 TINACOS EN BATERIA CON TUBO DE FO.GALVAN.C- 40 INCL. VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 51MM.

SUM.Y TEND.TUBO SANIT.PVC(ANGER) 1 CAMPAN. 100 MM DIAM.INCL.CONEX. TRAZO,EXCAV.CAMA ARENA,RELLEN.COMPACT.UNIDAD D/OBRA TERMINADA

SUM. Y COL. DE TINACOS MARCA ROTOPLAS CON CAPACIDAD DE 1100 LTS. SE INCLUYE ELEVACION ACARREO Y CONEXIÓN

REGISTRO DE $60 \times 40 \times 80 \mathrm{CM}$. CON BLOCK CEM. O TABIQUE, APL. INTER. CON MARCO Y CONTRAMARCO METAL.DE ANGULO DE $3 / 16^{*} X 11 / 4^{\circ} Y$ TAPA.

SUM. Y COL. DE TUBO SANITARIO ADS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 15 CM . DE DIAMETRO INCL.. EXCAVACION, RELLENO Y COMPACTADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.
7. - ADHERIDOS EN EDIFICIO

IMPERMEAB.APTE.SELLAD.ASFALT.2LMM2+MEMBRANA.SBS COMP.ASFALT.DESTIL.MODIFIC.C/ELASTOMEROS TIPO SBS.TIPO VG-30 APLIC.EN CALIENTE TERMOF.ACAB.SUP.GRAVILLA COLOR ROJO. SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE ANDAMIOS, LIMPIEZAS DEL AREA DE TRABAJO.

| PZA | 2.00 |
| :--- | :--- |
| PZA | 1.00 |
|  |  |
| PZA | 1.00 |


H. Ayuntamiento

Municipal Constilucional
San Martin Texmelucan
Estado de Puebla
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Contrato de Obra
Pública:
No. de Obra:
Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:
Monto Total:

DGOP-DOP-009-RAMO 33/15
15320
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON CLAVE 21DPR0309Y
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO
DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015
\$774,850.00
S. YC. ESCALERA MARINA C/2 TUBOS FO. CAL, CED. 401 $1 / 4^{\prime \prime}$ Y ESC. CNAR. 5 DE 40 CM . LONG. @ 30 CMS . $\operatorname{INCL}$. ANCLAJE Y PINTURA DE ESMALTE

LIMPIEZA FINAL DEL AREA DE TRABAJO, INCLUYE ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA
8. - MOBILIARIO

Estufa de $30^{\circ}$ con 4 quemadores y horno

Parrilla dos fogones tipo industrial

| Caracteristicas Generales: Refrigerador con seguro antiderrames, acabados en acero inoxidable, jaladeras expuestas cromadas en el exterior, 3 parrilias de cristal templado, cajón transparente para verduras-frutas, cubierta del cajón de cristal, 2 anaqueles transparentes galoneros, barandilia de aluminio, rack para huevos; congelador con parrilla de cristal, 2 barandillas. | PZA | 1.00 |
| :---: | :---: | :---: |
| Sillas apilable de plastico para comedor | PZA | 60.00 |
| Mesa para cafetería de $0.80 \times 1.20 \mathrm{~m}$ cubierta de plástico en base metálica | PZA | 15.00 |
| Botiquin escolar incluye gabinete empotrable en muro y articulos de primeros auxilios | PZA | 1.00 |
| Extintor de 20 Lb | PZA | 1.00 |

Ubicada en SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO, y este se obliga a realizarlas hasta su tota terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalàdost en los Puntos II. 7 y III, asi como las normas de construcción vigentes para este tipo de trabajos, mismas que se tienen por reproducidas como parte integrante de este Contrato.

SEGUNDA.- DEL MONTO DEL CONTRATO. El monto del presente Contrato es de $\$ 667,974.14$ (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.) màs el $16 \%$ del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a $\$ 106,875.86$ (CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) y que ambas cantidades suman un gran total de $\$ 774,850.00$ (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); mismo que se mantendrá fijo e invariable durante la vigencia del presente Contrato, el cual incluye la remuneracfono pago total fijo a "EL CONTRATISTA" por todos los gastos directos o indirectos que originen los trabajos, la
A. Ayuntamanto Municipal Consttucionai

Localidad: SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO

Periodo de Ejecución:
Monto Total:

DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015 \$ 774,850.00
utilidad y en su caso, el costo de las obligaciones adicionales estipuladas en el presente Instrumento a cargo de "EL CONTRATISTA".
"LAS PARTES" establecen como plazo de ejecución de los trabajos objeto del presente Contrato del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 al 05 DE NOVIEMBRE DE 2015 ( 50 DIAS NATURALES) dias naturales, de conformidad con el programa de ejecución.

La iniciación de los trabajos que se formalizan, será a más tardar el 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 y conforme al Programa de Ejecución deberán concluirse a más tardar el O5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Para los efectos del presente Instrumento, las bases de licitación, las actas derivadas de la misma, sus anexos y la bitácora de los trabajos, son instrumentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones. Las propuestas presentadas por "EL CONTRATISTA" forman parte integral del presente Contrato.
"EL CONTRATISTA" se obliga a presentar en forma anticipada a la iniciación de los trabajos, para el visto bueno de "EL CONTRATANTE" el curriculum del representante de "EL CONTRATISTA", el que deberá contar con experiencia, conocimiento suficiente y tener el más amplio poder para tomar decisiones, en el sitio de realización de la misma y deberá contar con Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones. "EL CONTRATANTE" se reserva el derecho de aceptación o requerimiento de sustitución del representante de "EL CONTRATISTA", derecho que podrá ejercer en cualquier tiempo. De igual forma, "EL CONTRATISTA" se obliga a solicitar la autorización de "LA CONTRATANTE" en el supuesto de que se llegare a reemplazar, modificar o disminuir el personal clave asignado a la ejecución de los trabajos.

TERCERA.- DE LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. "EL CONTRATANTE" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA", él o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos, materia de este Contrato, asi como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización, que se agregan al presente Instrumento para que formen parte integral del mismo.

CUARTA.- DE LOS ANTICIPOS. Para el inicio de los trabajos, objeto del presente contrato "EL CONTRATANTE" otorgara un anticipo del ( $10 \%$ ) de la asignación aprobada al contrato correspondiente para el primer ejercicio presupuestario, que importa la cantidad de $\$ 77,485.00$ (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), y "EL CONTRATISTA" se obliga a utilizarlo en dichos trabajos.

Además del anticipo anterior "EL CONTRATANTE" de la asignación autorizada del presente Contrato, otorgara un anticipo por el veinte por ciento (20\%) que importa la cantidad de $\$ 154,970.00$ (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), para la compra de equipos y materiales de instalación permanente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objetd de este Instrumento.

Anticipos que sumados representan el treinta por ciento (30\%) de la asignación aprobada al contrato y que importa la cantidad de $\$ 232,455.00$ (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), para el cual "EL CONTRATISTA" exhibirá una factura con requisitos fiscales y póliza de fianza para su aprobación.

H. Ayuntamiento Municipal Consttucional San Martin Texmelucan Estado da Puebla
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Contrato de Obra
Pública:
No. de Obra: Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:
Monto Total:

DGOP-DOP-009-RAMO 33/15 15320
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON CLAVE 21DPR0309Y
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO
DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015
\$774,850.00

QUINTA.- DE LAS GARANTÍAS. Para garantizar la correcta inversión del anticipo, "EL CONTRATISTA" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a partir de la fecha de recepción de la copia del Contrato o del acta de fallo de adjudicación, deberá presentar a "EL CONTRATANTE" Fianza por el cien por ciento ( $100 \%$ ) del importe del anticipo a favor de la Tesoreria Municipal del Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, otorgada por Institución de Fianza autorizada y aceptable para "EL CONTRATANTE".

La fianza otorgada para garantizar la correcta inversión del anticipo, se cancelara cuando "EL CONTRATISTA" haya amortizado el importe total del mismo, previa autorización escrita de "EL CONTRATANTE".

Para el correcto cumplimiento de los trabajos "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar una garantia por el diez por ciento ( $10 \%$ ) del importe del contrato que asciende a la cantidad de $\$ 77,485.00$ (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), a favor de la Tesoreria Municipal del Ayuntamiento del Municipio de San Martin Texmelucan; otorgada por instituciones de fianza autorizada y aceptable para "EL CONTRATANTE", y será vigente hasta la fecha de la terminación de la obra para su cancelación se requerirá la autorización expresa por escrito de "EL CONTRATANTE" a la Institución de Fianzas correspondiente; fianza que se deberá presentar en un término de 15 (quince) dias hábiles después de la firma.

Del Contrato concluida la obra, no obstante su recepción formal, "EL CONTRATISTA" quedara obligado a responder de los defectos y vicios ocultos que resultaren de la misma, garantizado durante un plazo de doce meses posteriores a la terminación y entrega formal; por lo que el contratista deberá constituir Fianza a favor de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento del Municipio de San Martin Texmelucan por el equivalente al diez por ciento $(10 \%)$ del monto total del ejercicio de la obra.

En el caso de rescisión del Contrato el saldo por amortizar se reintegrara a "EL CONTRATANTE" el plazo y términos que se señalen en el comunicado de rescisión; si no se cumple con lo establecido por este ordenamiento, deberá pagar "EL CONTRATISTA" gastos financieros.
"EL CONTRATISTA" deberá otorgar dichas garantías a favor de la Tesoreria Municipal en términos de lo que establecen los artículos 62, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, fianzas que sólo podrán ser canceladaइ̧previa conformidad expresa y por escrito que emita "EL CONTRATANTE".

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen que el pago de la obra del presente Contrato, se realice mediante pagos parciales a cuenta del precio unitario convenido, mismo que estarán sujetos al porcentaje de avance de la obra conforme al programa de erogaciones mensuales de las partidas ponderadas y harán las veces del pago total o parcial según el caso. La formulación de pagos abarcara periodos de quince días, los que serán presentados por "EL CONTRATISTA" a la residencia de supervisión dentro de los cuatro dias hábiles siguientes a la fecha de corte, para la elaboración de los mismos; cuando los pagos no sean presentados en el termino antes señalado se incorporaran al siguiente pago para que "EL CONTRATANTE" inicie su trámite de liquidación.

Una vez que "EL CONTRATANTE" apruebe los pagos este los entregará a la Tesoreria Municipal para efectos de liquidación de conformidad con los términos de financiamiento aludido en la Declaración 1.5.

H. Ayuntarniento Municipat Constitucionai San Martin Texmelucan Estado de Puebia PRESIDENCIA MUNICIPAL

Contrato de Obra
Pública:
No. de Obra: Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:
Monto Total:

DGOP-DOP-009-RAMO 33/15
15320
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON CLAVE 21DPR0309Y SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015 \$774,850.00
"EL CONTRATANTE" pagará a "EL CONTRATISTA" a través de la Tesoreria Municipal, en el domicilio de ésta ubicado en Boulevard Xicoténcatl número 612, San Martín Texmelucan, Puebla, Código Postal 74000.


#### Abstract

SÉPTIMA.- DEL REINTEGRO DE PAGOS RECIBIDOS EN EXCESO. En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el articulo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.


En caso de negativa el cobro se realizará mediante el procedimiento de ejecución establecido para el cobro de adeudos de carácter fiscal en términos de la legislación fiscal correspondiente. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por dias naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATANTE".

OCTAVA.- SUPERVISION DE LOS TRABAJOS. "EL CONTRATANTE" a través de los representantes que para tal efecto designe o de la empresa supervisora que contrate, tiene el derecho de supervisar en todo momento, los trabajos objeto del Contrato y dar a "EL CONTRATISTA" por escrito las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución, en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso ordene.

Es facultad de "EL CONTRATANTE" realizar la inspección de todas las instalaciones, materiales y equipo que vayan a usarse en la ejecución de los trabajos, en el sitio de éstos.

En el caso de que las instalaciones, materiales y equipos que utilice "EL CONTRATISTA", presenten defectos o vicios ocultos, los gastos que generen con motivo de las inspecciones adicionales que realice "EL CONTRATANTE" a través de quien designe para tal efecto, serán por cuenta de "EL CONTRATISTA".

Por su parte, "EL CONTRATISTA" se obliga a tener en el lugar de los trabajos por todo el tiempo que dure la ejecución de los mismos, a un representante, el que deberá conocer el proyecto, las normas y las especificaciones y estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere el presente Contrato. Las estimaciones de trabajo o liquidación que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de "EL CONTRATISTA" en todo lo referente al Contrato y sus Anexos.

NOVENA.- DE LA EXCLUSIVIDAD Y CONFIDENCIALIDAD. La información que se genere por la prestación de los servicios materia de este Contrato será propiedad única y exclusiva هe "EL CONTRATANTE", por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a guardar en todo momento secreto profesional. Toda información que le proporcione "EL CONTRATANTE" tendrá el carácter de confidencial, por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la mantendrá de forma segura y se abstendá de reproducirla o hacer copias totales o parciales de la misma, incluyendo aquella información que no le sea proporcionada a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" directamente por "EL CONTRATANTE", pero de la ccal tuviese conocimiento con motivo del desarrollo de sus actividades; esta obligación será a perpetuidad Asimismo, se obliga a no difundir la información a terceros no involucrados en la prestación de los servicios o, en caso contrario, responderá de los daños y perjuicios que se le causen a "EL CONTRATANTE", a menos que dicha información haya sido difundida en forma oficial y sea del conocimiento público.

Por lo anterior, "EL CONTRATISTA" se obliga a guardar sigilo, discreción y abstenerse de dar a conocer, a cualquier persona física o moral cualquier información relacionada con los trabajos contratados, por fo que por ningún motivo podrá:
H. Ayuritarmiento Municipal Constitucional San Martin Texmelucan Estardo de Puebid
PRESIDENCIA MUNICIPAL

## Contrato de Obra <br> Püblica: <br> No. de Obra: Nombre de la Obra: <br> Localidad: Periodo de Ejecución: <br> Monto Total: \$774,850.00 <br> DGOP-DOP-009-RAMO 33/15 15320 CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON CLAVE 21DPR0309Y <br> SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

a) Disponer, usar, usufructuar, arrendar o celebrar Contrato alguno, independientemente de que se realice a titulo oneroso o gratuito, sobre los trabajos realizados por "EL CONTRATISTA".
b) Divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, el contenido de las bases de licitación, el catalogo de conceptos, los términos del presente Contrato o sus Anexos, los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de este Instrumento, sin la autorización expresa y por escrito de "EL CONTRATANTE", reconociendo que dichos resultados son propiedad de ésta última.
c) Cualquier obra, trabajo, programa, estudio, informe, documento, etc., realizado por "EL CONTRATISTA", independientemente de su avance; derivado del presente trabajo es propiedad exclusiva de "EL CONTRATANTE", por lo que cualquier asunto relacionado con éstos se deberá dar a conocer y autorizar por "EL CONTRATANTE".
d) "EL CONTRATISTA", sus empleados, socios y representantes deberán proteger y mantener en secreto toda la información administrativa, contable, financiera, técnica, operacional, y de cualquier otra naturaleza que no se haya hecho del conocimiento público, y se compromete y obliga a no divulgarla por ningún medio o forma, ni a utilizar para fines distintos a los señalados en el presente Contrato, sin la autorización expresa y por escrito de "EL CONTRATANTE", pues dicha información es propiedad de este último.

DÉCIMA.- DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. La recepción de los trabajos; ya sea parcial o total, se realizara previo aviso de terminaciones de los trabajos que "EL CONTRATISTA" comunique a "EL CONTRATANTE" conforme a lo previsto por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. Al efecto se levantará un acta de Entrega-Recepción de los trabajos en la que se detallarán el alcance de los mismos, los faltantes o trabajos mal ejecutados y que deberán ser corregidos por "EL CONTRATISTA" y los saldos y los finiquitos que se tengan que hacer a "EL CONTRATISTA".
"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la recepción de los trabajos y deberá sujetarse a todos los
ordenamientos de las autoridades competentes en materia de obra pública de construcción, seguridad y uso
de la via pública, asi como a las disposiciones establecidas al efecto por "EL CONTRATANTE" las
responsabilidades los daños y prejuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo de "EL
CONTRATISTA".
DÉCIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA. "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de la realización de los mismos, un representante permanente como su superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, "EL CONTRATANTE" se reservará el derecho de su aceptación el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Lo anterior deberá quedar asentado en la apertura de la bitácora de la obra.

El superintendente de construcción designado por "EL CONTRATISTA", tendrá la obligación de conocer e Contrato, el proyecto y las especificaciones técnicas y deberá estar facultado para dirigir la ejecución de los trabajos a que se refiere este Instrumento, asi como para aceptar u objetar los pagos de obra que se formulen y, en general para actuar a nombre de "EL CONTRATISTA", las facultades legales necesarias para el cumplimiento de este Contrato.

A su vez "EL CONTRATANTE" en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, designará a un Supervisor Residente de Obra, para tratar asuntos relacionados con los trabajos.

H. Ayuntamiento Municipal Constifucionai San Martin Texmelucan Estado de Puebla
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Contrato de Obra
Pública:
No. de Obra: Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:
Monto Total:

DGOP-DOP-009-RAMO 33/15
15320
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON CLAVE 21DPR0309Y
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015 \$774,850.00

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. "EL CONTRATISTA" reconoce que será el único obligado del pago y cumplimiento de todas las prestaciones de carácter laboral, individuales o colectivas y de seguridad social, que se originen con los trabajadores que directa o indirectamente le prestan sus servicios, ya sea por mano de obra, por transporte y acarreo de materiales o por cualquier otro tipo de servicio personal subordinado, y por lo mismo se obliga a acudir ante las autoridades, dependencias, tribunales administrativos o laborales y ante los organismos de seguridad social, para responder de las obligaciones contraídas ante las mismas o que se reclamen a través de ellas, obligándose a deslindar a "EL CONTRATANTE" de cualquiera de las responsabilidades u obligaciones que se pudieren generar ante dichas instancias.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de la presente Cláusula por "EL CONTRATISTA", será causa de rescisión a juicio de "EL CONTRATANTE" y los gastos de cualquier naturaleza que se originen a éste por el incumplimiento señalado, pasarán a ser deducidas de los montos de las estimaciones y pagos que tenga a su favor "EL CONTRATISTA", o en su caso se hará efectiva la Fianza que ampara el cumplimiento del Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA SUBCONTRATACIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a no subcontratar ni ceder a terceras personas fisicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato, asi como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este Contrato $\sin$ previa aprobación expresa y por escrito de "EL CONTRATANTE", en los términos del articulo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del Contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en la Declaración II. 6 de declaraciones de este Contrato y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de "EL CONTRATANTE" asi como a responder por su cuenta y riesgo de los efectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y prejuicios que por inobservancia y negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantia otorgada por el cumplimiento del contrato, hasta por su monto total de la misma, igualmente se obliga a "EL CONTRATISTA" a no ceder a terceras personas fisicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos asi como los derechos de cobro sobre los bienes y trabajos ejecutados que ampara este contrato sio previa aprobación expresa y por escrito de "EL CONTRATANTE" en los términos de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.
"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de las obras cuando estas no se hayan realizado conforme a lo estipulado en el contrato o de acuerdo a las especificaciones aplicables para este tipp de obras y que por escrito "EL CONTRATANTE", ordenará su reparación o reposición inmediata y sené por cuenta de "EL CONTRATISTA". competentes en materia de construcción, seguidal $y$ uso le vila responsable y a su cargo de los daños y perjuicios que cause a "EL CONTRATANTE" o a terceras personas con motivo de la ejecución de las obras por no ajustarse al contrato por la inobservancia de las Leyes aplicables. Los riesgos y conservación de las obras hasta el momento de su entrega definitiva a "EL CONTRATANTE" cuando aparezca desperfectos o vicios en la obra dentro del año siguiente a la fedfa de

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Municipal Consthiciona
San Martin Texmehican Estato de Puebta
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Contrato de Obra
Pública:
No. de Obra:
Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:
Monto Total:

DGOP-DOP-009-RAMO 33/15 15320
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON CLAVE 21DPR0309Y
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO
DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015 \$774,850.00


#### Abstract

recepción de la misma por "EL CONTRATANTE", "EL CONTRATISTA" repararả o repondrá


 inmediatamente y por su cuenta los mismos.Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA QUINTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA. "EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el programa de la obra aprobado, para lo cual "EL CONTRATANTE" comparará periódicamente contra el programa el avance de la obra, así de la comparación anterior, el avance es menor que lo que debió realizarse, "EL CONTRATANTE" procederá a penalizar con el uno por ciento ( $1 \%$ ) de la deficiencia de dichos importes por cada mes transcurrido, desde la fecha de incumplimiento del programa hasta la revisión.

Independientemente de la pena convencional señalada en el párrafo anterior, "EL CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien la rescisión del mismo.

En caso de que "EL CONTRATANTE" opte por la rescisión del Contrato, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, cobrará y aplicará en su favor la totalidad de la Fianza de cumplimiento.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada, en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva. El presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, para lo cual se estará a lo dispuesto por el articulo 70 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

DÉCIMA SEPTIMA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. "LAS PARTES" podrán dar por terminado de manera anticipada el presente Contrato cuando concurran causas de fuerza mayor o fortuitas, o bien razones de interés general que imposibiliten la continuación de las obras, debiéndose ajustar al procedimiento previsto en los artículos 70, 72 y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. CONTRATANTE" con fundamento en los articulos 71,72 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Selvicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, asi como el articulo 112 y 113 del Reglamento de la Ley en comento, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este Contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", misma que operará de pleno derecho y sin necesidad de declaracion judicial.

Son causas de rescisión del presente contrato por causa imputable a "EL CONTRATISTA", las siguientes:
a) No iniciar los trabajos objeto del contrato, sin causa justificada conforme a la Ley.
b) Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos objeto del Contrato o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiesen sido detectados como defectuosos por "EL CONTRATANTE"
H. Ayuntamiento Municipal Consttucional San Martin Texmelucan Estado de Puebla PRESIDENCIA MUNICIPAL

Contrato de Obra
Pública:
No. de Obra: Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:
Monto Total: $\$ \mathbf{7 7 4 , 8 5 0 . 0 0}$
c) Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el Contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por escrito por "EL CONTRATANTE", de conformidad con el programa de ejecución.
d) Si no da cumplimiento al programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción a cargo de él y que a juicio de "EL CONTRATANTE", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado; asi como, cualquier otra causa que implique contravención a los términos del Contrato debiéndose levantar un acta donde se describan la forma y términos en que se ejecutó la obra, avances, materiales, entre otros.
e) Si "EL CONTRATISTA" es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.
f) Si subcontrata parte de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL CONTRATANTE".
g) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL CONTRATANTE".
h) Si no da a "EL CONTRATANTE" asi como a las Dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios, para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
i) Si durante el proceso de adjudicación o de ejecución o en la obtención de la calificación que se otorgue por parte de "EL CONTRATANTE", se demuestra que incurrió en irregularidades.
j) La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y demás disposiciones administrativas sobre la materia; asi como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL CONTRATISTA" que se estipulan en el presente Contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "EL CONTRATANTE", además de que se apliquen las penas convencionales conforme a lo establecido por este Contrato se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.
"EL CONTRATANTE", atendiendo a las caracteristicas, magnitud y complejidad de los trabajos, podrá
establecer otras causas de rescisión.
DÉCIMA NOVENA.- DE LA LEGISLACION APLICABLE. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente, para la ejecución de la obra objeto de este Contrato a toda y cada una de las Cláusulas que lo integran asi como los términos, lineamientos, procedimiento y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y demás normas y dispostciones administrativas que les sean aplicables.

VIGÉSIMA.- DE OTRAS ESTIPULACIONES ESPECIFICAS. "EL CONTRATISTA" acepta que de los pagos que se le cubran se hagan las deducciones correspondientes a la parte proporcional otorgada como anticipo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, asi como para todo aquello que no esté expresamente estipulado, "LAS PARTES" se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla; por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro o por cualquier otra causa.


Contrato de Obra
Pública:
No. de Obra: Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:
Monto Total:

DGOP-DOP-009-RAMO 33/15 15320
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON CLAVE 21DPR0309Y
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO
DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015
\$ 774,850.00


H. Ayuntamento Muricipai Constatucional San Martin Texmelucan Estado de Puebla

PRESIDENCIA MUNICIPAL

## Contrato de Obra

Pública:
No. de Obra: Nombre de la Obra:

Localidad: Periodo de Ejecución:

Monto Total:

DGOP-DOP-009-RAMO 33/15 15320
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON CLAVE 21DPR0309Y
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO
DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015 $\$ 774,850.00$

## H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMIREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL ARQ. BENJAMIN GARCİA NOÉ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS, DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATANTE" Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA SALIVA, S.A. DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSE RICARDO RODRIGUEZ Y ROSAS, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", IDENTIFICANDOSE A AMBAS COMO "LAS PARTES" CUANDO SE DENOMINEN O ACTÚEN EN CONJUNTO; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

## I.- De "EL CONTRATANTE":

I.1.- Que, el Municipio de San Martin Texmelucan, Puebla, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, investida de personalidad juridica y patrimonio propios cuyo gobiemo corresponde al H. Ayuntamiento, en merito de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 y 105 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 2, 3, 46 y 78 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal.
1.2. Que, el ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMIREZ, acredita su personalidad jurídica, como Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de San Martin Texmelucan, Puebla, tal y como se desprende de la Constancia de Mayoría de Elección de Miembros del Ayuntamiento número IEE-07\$-13, . Wlina por el Comité Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Puebla, de fecha 10 de ulio de 20.13; encontrándose facultado para suscribir el presente Convenio conforme lo dispuesto por el Auticulo 91. fracciones III, XLVI y XLVII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, asi conho con
 Prim ${ }^{2}$ 驚 Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de Febrero de 2014.
10.


H. Ayurtamento Municipal Consthucional San Martin Texmelican Estado de Puehia
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Contrato de Obra
Pública:
No. de Obra: Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:

DGOP-DOP-009-RAMO 33/15
15320
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON CLAVE 21DPR0309Y
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO
DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015 \$ 774,850.00
I.6.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número MSM850101CP2.
I.7.- Que, se señala como domicilio para los efectos correspondientes el ubicado en Boulevard Xicoténcatl Número 612, San Martin Texmelucan, Puebla, Código Postal 74000.

II.- De "EL CONTRATISTA":

II.1.- Que, es una Sociedad de nacionalidad mexicana, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según se desprende volumen No. 45 (CUARENTA Y CINCO), Instrumento No. 2331 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO) de fecha 09 DE DIEIMBRE DE 1998, otorgada ante la fe del LICENCIADO ANGEL PEREZ GARCIA, NOTARIO PUBLICO SUPLENTE EN EJERCICIO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO HECTOR JIMENEZ Y MENESES, de los del Distrito Judicial de Atlixco, Estado de Puebla.
II. 2 Que mediante nacionalidad mexicana, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según se desprende volumen No. 45 (CUARENTA Y CINCO), Instrumento No. 2331 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO) de fecha 09 DE DIEIMBRE DE 1998, otorgada ante la fe del LICENCIADO ANGEL PEREZ GARCIA, NOTARIO PUBLICO SUPLENTE EN EJERCICIO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO HECTOR JIMENEZ Y MENESES, de los del Distrito Judicial de Atlixco, Estado de Puebla., lo anterior corresponde a la formalización de conferir Poder General a favor del C. JOSE RICARDO RODRIGUEZ Y ROSAS COMO ADMINISTRADOR UNICO.
II.3.- Que, dentro de su objeto social se encuentra entre otros: LA ADQUISICION, VENTA, ADMINISTRACION, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCION URBANA HABITACIONAL, CIVIL E SFRUCTURAL, TERRACERIAS, PAVIMENTOS DRENAJE, PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y DE RIEGG Jal y como se desprende en el articulo tercero de su escritura constitutiva.

## DECLARACIONES

18) 

DCrigne di la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, para OqOIPAP con el objeto del presente Contrato.
II.5.- Que, conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública y servicios relaciohadas con la misma para el Estado de Puebla; el documento donde se consigna el precio unitario del Servicio Relacionado con la Misma; los proyectos arquitectónicos y de ingenieria; las normas de calidad de los materiales y equipos de instalación permanente para este tipo de Servicio; especificaciones de construcción aplicable para este tipo de obra; normas de servicios técnicos vigentes; catalogo de partidas de trabajo e importes parciales y el total de la proposición; de los conceptos de trabajo; relación de los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso proporcione el contratante y su programa de utilización; programa de ejecución de los trabajos detallados por partida, consignado por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes; programa de utilización de la maquinaria y equipo de contracción anexos que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato, asi como, las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.
II.6.- Que, previamente a la suscripción del presente Contrato inspeccionó debidamente el sitio de los trabajos objeto de este Contrato, para ofrecer su oferta en el concurso No. SM-DGOP-DOP-009-RAMO33/15 de id

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional San Martin Texmelucan Estado de Puebla
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Contrato de Obra Pública: No. de Obra: Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:
Monto Total:

DGOP-DOP-009-RAMO 33/15 15320
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON CLAVE 21DPR0309Y
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015
\$774,850.00
que se deriva la adjudicación del presente Contrato y en la que tomó en consideración todos los factores que intervienen en su ejecución, que en forma enunciativa más no limitativa son los siguientes: condiciones climatológicas, hidrológicas, orográficas, flora, fauna, vias de comunicación o de acceso existentes en la zona en que se ejecutará el Servicio Relacionado con la misma, asi como los elementos naturales y condiciones físicas propias del lugar.
II.7.- Que, bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente Contrato, previstos en el articulo 55 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionadas con la misma para el Estado de Puebla.
II.8.- Que, se encuentra inscrito en el Padrón de Contratistas del Municipio de San Martín Texmelucan, bajo el número PCMSMT-008/15-16, mismo que se encuentra vigente hasta el dia 31 de Mayo de 2016.
II.9.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número CSA9812094X7.
II.10.- Que, señala como su domicilio para los efectos del presente Contrato el ubicado en CLAVELES 27 BUGAMBILIAS PUEBLA, PUE, C.P. 72580

## III.- De "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que, se reconocen la capacidad y personalidad juridica con que se ostentan y con las cuales celebran este Contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra. Asimismo, que conocen el alcance y el contenido de los documentos del concurso, mismo que forman parte integrante del presente Contrato y consta de la
orfa; bases del concurso y pliego de requisitos con sus Anexos.
nmerito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

$<$
C. Primera- Objeto del contrato.- "EI Contratante" encomienda a "EI Contratista", la realización CONSTRUC ${ }^{9}$ ph pra pbra denominada: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SEGUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON CLAVE 21DPR0309Y" consistente en:


1.     - CIMENTACION EN EDIFICIO

LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO EN AREA DE EDIFICACION.INCLUYE :MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE TOPOGRAFIA, ACARREOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA Y DESPALME (HASTA 25CM PROMEDIO) ACARREO DE MATERIAL DENTRO DE OBRA A TIRO AUTORIZADO, TRASPALEOS, APILE DE MATERIAL, BANCOS DE NIVEL, ESTACAS DE MADERA DE PINO DE $3^{\text {a }}$, REFERENCIAS, MOJONERAS $Y$ LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y ACARREOS DEL MATERIAL A 5 ESTACIONES COMO MAXIMO. SE PAGA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.
114.40


H．Ayunlarniento Municipal Constitucionai San Martin Texmelucan Estado de Prebbla

Contrato de Obra
Pública：
No．de Obra：
Nombre de la Obra：
DGOP－DOP－009－RAMO 33／15
15320
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM． 89 CON CLAVE 21DPR0309Y
Localidad：SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015
\＄774，850．00

EXCAVACION A MANO TERRENO TIPO＂A＂ INVESTIGADO EN OBRA，CUALQUIER PROFUNDIDAD INCL ACARREO A TIRO AUTORIZADO DENTRO DE LA OBRA DE MATERIAL NO UTILIZABLE（5 ESTACIONES），PAGO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA．

PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F＇C＝ $100 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ DE 6 CM ．DE ESPESOR PROMEDIO，SE DEBERA CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO： MATERIALES，MANO DE OBRA，HERRAMIENTA，EQUIPO， CIMBRA DE FRONTERA，ELEVACIONES，CARGAS， ACARREOS，REGLEADO，NIVELADO，LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO，ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO

MAMPOSTERIA DE PIEDRA DE LA REGION ASENTADA CON MORTERO CEM－CAL－ARENA，PROPORCION 1：2：6 EN CIMENTACION．

RELLENO Y COMPACTADO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION CON COMPACTADOR MANUAL （BAILARINA）Y AGUA，EN CAPAS DE 2OCM DE ESPESOR INCL．ACARREO A TIRO AUTORIZADO DENTRO DE LA OBRA，MEDIR COMPACTACION．

CADENA DE CONCRETO $F^{\prime} C=150 \mathrm{Kg} / \mathrm{cm} 2$ SECCION


VARILLAS．
ACERO PAR＇A REFUERZO EN CIMENTACION，CON
 ADO，ARMADO，TRASLAPES，GANCHOS Y DES新解DICIOS．

ER゙ं REFUERZO DIAMETRO \＃3 $\mathrm{F}^{\prime} \mathrm{Y}=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ E SUMINISTRO HABILITADO，ARMADO，TRASLAPES， TIAEAS，GANCHOS Y DESPERDICIOS．

## TQERO REFUERZO DIAMETRO \＃4 F＇Y $=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ <br> ACERO REFUERZO DIAMETRO \＃4 F＇Y $=4200 \mathrm{KG}$ INCLUYE：SUMINISTRO HABILITADO，ARMADO，

TRASLAPES，SILLETAS，GANCHOS Y DESPERDICIOS． INCLUYE SUMINISTRO HABILITADO，ARMADO，TRASLAPES，

$$
105.97
$$

ACERO REFUERZO DIAMETRO \＃5 $\mathrm{F}^{\prime} \gamma=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ SILLETAS，GANCHOS Y DESPERDICIOS． CIMBRA PARA CIMENTACION CON MADERA DE PINO DE 3A，ACABADO COMUN，INCLUYE：CIMBRADO Y DESCIMBRADO．

CONCRETO HECHO EN OBRA $\mathrm{F}^{\prime} \mathrm{C}=250 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2 \mathrm{EN}$ CIMENTACION，T．M．A $3 / 4^{4}$ ，INCLUYE COLOCADO，VIBRADO Y CURADO．

$$
\begin{aligned}
& \text { 2. - ESTRUCTURA EN EDIFICIO } \\
& \text { ACERO REFUERZO EN ESTRUCTURA DIAMETRO \#3 } \\
& \text { FY=4200KG/CM2 INCL. SUMINISTRO, HABILITADO, } \\
& \text { ARMADO, TRASLAP, GANCHOS, SILLET.Y DESP. }
\end{aligned}
$$

G $\quad 51.79$

M2
30.55
$1,447.77$


H. Ayuntamiento Municipal Consttucions San Martin Texmelucan Estado de Puebla
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Contrato de Obra Pública:
No. de Obra: Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:
Monto Total:

DGOP-DOP-009-RAMO 33/15
15320
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON CLAVE 21DPR0309Y
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015 \$ 774,850.00

ACERO REFUERZO EN ESTRUCT. DIAMETRO \#4 $F^{\prime} Y=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ INCL. SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAP, GANCHOS, SILLET, Y DESP.

ACERO REFUERZO EN ESTRUCT. DIAMETRO \#5 $\mathrm{F}^{\prime} \mathrm{Y}=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ INCL. SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIO.

ACERO REFUERZO EN ESTRUCT. DIAMETRO \#6 AL 12 $F^{\prime} Y=4200 \mathrm{KG} / C M 2$ INCL. SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIO.

CIMBRA EN COLUMNAS Y MUROS APARENTE CON TRIPLAY DE PINO 16MM INCL. CIMBRADO, DESCIMBRADO, HABILITADO Y CHAFLANES U OCHAVOS.

CIMBRA APARENTE EN TRABES CON TRIPAY DE PINO DE 16 MM. INCLUYE CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLANES, U OCHAVOS Y FRENTE

CIMBRA P/LOSAS, ACABADO APARENTE CITRIPLAY DE PINO 16 MM . INCL. CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLAN, GOTERO Y FRENTES (OCHAVOS).

CONCRETO $\mathrm{F}^{\prime} \mathrm{C}=250 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ EN ESTRUC.Y LOSAS T.M.A. $3 / 4^{\circ} \mathrm{COLOC}$ VIBRADO Y CURADO EN LOSAS INCLUYE: AFINE Y ACABADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE


## ~

3. $\triangle$ BAÑILERIA Y ACABADOS EN EDIFICIO CIMARA PARA CADENAS CON MADERA DE PINO DE ABADO COMUN INCL. CIMBRADO Y DESCIMBRADO.
CONCRETO F'C=250KG/CM2 T.M.A. $3 / 4^{\prime \prime}$ EN ENFOS COMO CADENAS, CASTILLOS, COLUMNAS HASTA 5 MTS. DE ALTURA HASTA
TRUCTOMO DE TABIQUE ROJO COMUN DE 11 A 14 CM.DE Su, 1:3 ACABADO COMUN.

CADENA O CASTILLO DE CONC. $\mathrm{F}^{\circ} \mathrm{C}=150 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ 14 X 15 CM . ARM. C/4 VAR.\#2. 5 O \#3 FY=4200KG/CM2 EST.\#2 (b) 15 CM . $\operatorname{INCL}$. CIMB. APAR Y CRUCES DE VARILLA.

CASTILLO SECCION DE $15 \times 20$ CM. ARMADO CON 4 DIAMETROS DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2 A @ 15 CM . INCLUYE ARMADO CIMBRADO DESCIMBRADO, CON CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'C= $200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$

CADENA DE CONCRETO $F^{\prime} \mathrm{C}=150 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ DE $14 \times 20 \mathrm{CM}$. ARMADA C/4VAR. \#3 Y ESTRIBOS \#2 © 20 CM . 70CM. DE LONG. INCL.CIMBRA APARENTE.

CADENA DE CONCRETO $14 \times 15 \mathrm{~F}^{\prime} \mathrm{C}=150 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$, ARM.CON 4 VAR. \# 3 Y E. \#2 @ 30CM, INCL. CIMBRA APARENTE Y CRUCES DE VARILLAS.

CADENA O CASTILLO DE CONCRETO $F^{\prime} \mathrm{C}=150 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 214 \times 20 \mathrm{CM}, \mathrm{ARM}$. CON 4 VAR. \#4 Y EST. \#2 (8) 20 CM , INCL. CIMBRA APARENTE Y CRUCES DE VARILLA

KG $\quad 255.08$

KG $\quad 147.13$
M2 $\quad 50.05$
M3 $\quad 19.33$
M2 $\quad 9.23$

| M3 | 0.78 |
| :--- | :--- |

ML $\quad 29.38$

| ML | 46.20 |
| :---: | :---: |
| $M L$ | 8.15 |
| $M L$ | 38.60 |


| ML | 16.30 |
| :--- | :--- |


H. Ayuntamiento Municipal Constiluciona San Martin Texmelucan

Estado de Puebta
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Contrato de Obra
Pública:
No. de Obra: Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:
Monto Total: $\$ \mathbf{7 7 4}, 850.00$ 15320 CLAVE 21DPR0309Y

LOSA DE CONCRETO PARA BARRA O MOSTRADOR F'C=200KG/CM2 DE 10CM. DE ESPESOR ACABADO PULIDO, ARMADA CON VARILLA \#3 INCLUYE CIMBRA.

SUM.Y RELLENO D/MAT, INERTE, COMPACTADO CON COMPACTADOR MANUAL (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 2OCM DE ESPESOR INCL. ACARREO A TIRO AUTORIZADO DENTRO DE LA OBRA, MEDIR COMPACTACION.

FIRME DE CONCRETO F'C $=150 \mathrm{~kg} / \mathrm{cm} 2$, DE 5 CM DE ESPESOR, INCLUYE: MALLA DE $6 \times 6-10 / 10$, CIMBRA, ACARREO A 20 mts . MÁXIMO, COMPACTADO, NIVELADO, MAESTREADO, REGLEADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

PISO DE LOSETA CERAMICA PRENSADA ESMALTADA $30 \times 30 \mathrm{CM}$. COLORES CLAROS L. METALICALL II ASENT. C/MORT. ADHES. BAJJ ABSOR. INCL. JUNT. C/BOQ. DE COLOR 6 A 10 MM . ESPESOR

PISO DE CONCRETO F'C=150 KG/M2 DE 10 CMS . DE ESPESOR ACABADO RUGOSO ANTIDERRAPANTE
GUARNICION DE CONCRETO FC=150KG/CM2 DE 15X30CM SIN ARMAR INCLUYE CIMBRA
FORJADO DE NARIZ DE CONCRETO F'C $=150 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ INCLUYE: SOLO CIMBRA Y ACERO $0.8 \mathrm{KG} / \mathrm{ML}$.PARA

FORJADO DE NARIZ EN BANQUETAS, SE INCLUYE 5.

PLATNADO MUROS CON MORTERO CEMENTO-CALA 126 ; A PLOMO Y REGLA, ACAB.CON LLANA DE RA, INCL. REMATES Y EMBOQUILLADO.
CO
AZULEJO BLANCO DE PRIMERA ASENT. CON C略M-ARE $1: 5$ JUNTEADO CON CEMENTO BLANCO 1NEE. CORTES RECTOS, REMATES, EMBOQUILLADO A $45^{\circ}$ Y REPELLADO.

PINTURA VINILICA LAVABLE/MUROS, PLAFONES, COLUMNAS ACABADO RUSTICO SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE ANDAMIOS, LIMPIEZAS DEL AREA DE TRABAJO.

## 4. - CANCELERIA

S. Y C. CANCEL. DE ALUMINIO ANOD. NAT CNENT. FIJA Y CORREDISA SIPLANO CAPCEE 1500 LIN BOLSA $2 \times 1$ $1 / 4^{\prime \prime}$ Y CRISTAL 4 MM ESPESOR Y ACCES P/SU
S.YC.DE PTA.MULTIPANEL T/CAPFCE $1 \times 2.50 \mathrm{MT}$. C/MARC. Y CONTRMARC. DE ALUM.ANOD.NAT.LIN.BOLSA DE $2 \times 11 / 4^{\prime \prime}$ INC.ACCES. P/SU COL.

DGOP-DOP-009-RAMO 33/15
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON

SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

H. Ayurilamiento

Municipal Constitucional
San Martin Texmelucar Estado de Puehta

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Contrato de Obra
Pública:
No. de Obra: Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:
Monto Total:

DGOP-DOP-009-RAMO 33/15
15320
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON CLAVE 21DPR0309Y
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015
\$ 774,850.00
S. Y C. DE PUERTA MULTIPANEL TIPO CAPCEE DE 92 X 2.05 MTS. CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL LINEA BOLSA DE $2 \times 11 / 4^{\prime \prime}$ INCL. ACCESORIOS PARA SU COLOCACION.

SUM.Y COL.DE CERRADURA DE ALUM.ANOD.NAT.EN PTA.MOD. 525 O SIM. INC.MATERIAL PARA SU FIJACION.

SYC.CLOSET.P/GUARD.1.2X2.5X1.2 2PTAS. ABAT. PANELAR.APTE 2
CAR.6MM.MARC.ALUM.LIN.BOLS. $3 \times 13 / 4 D E$ LUXO INC. ENTREP. DE MAD. PINO DE TAMBOR CON TRIPLAY 6MM. Y COSTADOS INC.TAQ.TORN.TRAB. TERM.
5. - INSTALACIONES EN EDIFICIO

SALIDA ALUMBRADO O CONTACTO CON CAJA LAMINA Y TUBO FO. PARED DELGADA INCL. CONTRA Y MONITOR Y TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO.

SUM Y COL. DE LUMINARIA FLUORECENTE DE SOBREPONER CON GABINETE DE $0.30 \times 1.22$ CON 2 LAMPARAS $2 \times 32$ AHORRADORAS DE ENERGIA,ARRANQUE RAPIDO $127 \mathrm{~V}, 60 \mathrm{HZ}$ CON DIFUSOR ACRILICO Y BALASTRA ALTA EFICIENCIA
S. YC. DE TABLERO DE CONTROL PARA 8 CIRCUITOS
 1 POLO 50 AMP. TIPO QO, INCLUYE CONEXION Y PRUEBA

$\qquad$
-
SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE COBRE l $^{\prime \prime}$ DE $1 / 2^{\prime \prime} Y 3 / 4^{\prime \prime}$ PARA ALIMENTACION DE MUEBLES ARYOS. INCLUYE CONEXIONES, MATERIALES,
MIIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU
CONSTRUCTOPRZECTA INSTALACION
A. OE E

SALIDA SANITARIA PARA MUEBLE DE BAÑO CON TUBO DE PVC CON CAMPANA INCLUYE CONEXIÓN ANGER ANILLO DE HULE

SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA DE PISO MARCA HELVEX MODELO 282 DE PISO. INCLUYE CONEXIONES, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION.

SUMINISTRO, COLOCACION Y CONEXION DE LAVABO, INCLUYE LLAVE DE ALETA, CONTRA REJILLA Y CESPOL CROMADO, LIMPIEZAS Y ACARREOS DE LOS MATERIALES DENTRO DE LA OBRA

TARJA DE ACERO INOXIDABLE DE 60X90 CM INCL. MEZCLADORA CUELLO DE GANSO, CESPOL CROMADO Y REGADERA TELEF.

| PZA | 1.00 |
| :--- | :--- |
| PZA | 3.00 |

PZA $\quad 1.00$
SA $\quad 22.00$

| PZA | 18.00 |
| :--- | :--- |

PZA $\quad 1.00$
PZA $\quad 4.00$
SAL $\quad 3.00$
SAL $\quad 3.00$



H. Ayuntarniento Municipal Constifucional San Martin Texmelucan Estado de Puebla

PRESIDENCIA MUNICIPAL

## Contrato de Obra

Pública:
No. de Obra: Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:

Monto Total:

DGOP-DOP-009-RAMO 33/15
15320
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON CLAVE 21DPR0309Y
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015
\$774,850.00

PREPARACION DE GAS CON TUBO DE COBRE TIPO "L" (DIAM.19MM. Y 8MM.) PARA CALENTADOR O ESTUFA INCLUYE VALVULA DE PASO
PZA $\quad 2.00$
S. Y C. DE TANQUE ESTACIONARIO PARA GAS DE 300L. DE CAPACIDAD, CON REGULADOR
S. Y C. CAMPANA PARA ESTRACCION DE HUMOS DE COCINA, LAB. TURISMO $2.00 \times 1.20 \mathrm{M}$, SEG. DISEÑO CAPCEE, LAM \#18, INCL. EXTRACTOR, PINTURA ESMALTE.

## 6. - INSTALACIONES EN OBRA EXTERIOR

REGISTRO ELECTRICO 60X60X80CM.C/BLOCK CEM.O TABIQUE PULIDO CON TAPA DE LAMINA Y FONDO DE ARENA.

SUMINISTRO Y TENDIDO TUBO CONDUIT PVC PESADO 32MM. INCLUYE CONEXIONES, TRAZO, EXCAVACION Y RELLENO.

SUM. COL Y CONEX. DE CABLE DE COBRE C/AISLAM. THW CALIBRE \#8 INCLUYE CINTA AISLANTE.
HIDRAULICA Y SANITARIA
SUMINISTRO Y TENDIDO TUBO DE COBRE TIPO "M" 13MM. DIAMETRO INCLUYE
CONEXIONES, TRAZO, EXCAVACION Y RELLENO.
ML $\quad 26.00$
TERCONEXION Y DESCARGA DE 2 TINACOS EN
 BATERIA ISN TUBO DE FO.GALVAN.C-40 INCL. VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 51 MM .

UM.Y TEND.TUBO SANIT.PVC(ANGER) 1
CA ME AN.TOOMM DIAM.INCL.CONEX. TRAZO,EXCAV.CAMA , RefLEN.COMPACT.UNIDAD D/OBRA TERMINADA

UM, COL. DE TINACOS MARCA ROTOPLAS CON
ESAPENCIDAD' DE 1100 LTS. SE INCLUYE ELEVACION TOPRRREGY CONEXION S.A. DE C.

REGISTRO DE $60 \times 40 \times 80 \mathrm{CM}$. CON BLOCK CEM. O TABIQUE, APL. INTER. CON MARCO Y CONTRAMARCO METAL.DE ANGULO DE $3 / 16^{\prime \prime} X 11 / 4^{\prime \prime} Y$ TAPA.

SUM. Y COL. DE TUBO SANITARIO ADS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 15 CM. DE DIAMETRO INCL. EXCAVACION, RELLENO Y COMPACTADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

PZA
30.00
7. - ADHERIDOS EN EDIFICIO

IMPERMEAB.APTE.SELLAD.ASFALT,2L/M2+MEMBRANA.SBS COMP.ASFALT.DESTIL.MODIFIC.C/ELASTOMEROS TIPO SBS.TIPO VG-30 APLIC. EN CALIENTE TERMOF ACAB.SUP.GRAVILLA COLOR ROJO. SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE ANDAMIOS, LIMPIEZAS DEL AREA DE TRABAJO.

Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:
Monto Total:

DGOP-DOP-009-RAMO 33/15 15320
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON CLAVE 21DPR0309Y
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015
\$774,850.00

ANCLAJE Y PINTURA DE ESMALTE

LIMPIEZA FINAL DEL AREA DE TRABAJO, INCLUYE ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA
8. - MOBILIARIO

Estufa de $30^{\circ}$ con 4 quemadores y horno

Parrilla dos fogones tipo industrial


#### Abstract

```S. Y C. ESCALERA MARINA C/2 TUBOS FO. CAL. CED. }40 \(1 / 4^{\prime \prime}\) Y ESC. C/VAR.\#5 DE 40CM. LONG. © 30 CMS . INCL.```


Caracteristicas Generales: Refrigerador con seguro antiderrames, acabados en acero inoxidable, jaladeras expuestas cromadas en el exterior, 3 parrillas de cristal templado, cajón transparente para verduras-frutas, cubierta del cajôn de cristal, 2 anaqueles transparentes galoneros, barandilla de aluminio, rack para huevgs; congelador con parrilla de cristal, 2 barandillas.


Sillas apilable de plástico para comedor
189
Mestara cafeteria de $0.80 \times 1.20 \mathrm{~m}$ cubierta de plástico en bas
 Cl .
Forichis escolar incluye gabinete empotrable en muro y articulos

s.a. De c. . .

Extintor de 20 Lb

$>$
-

ML $\quad 2.40$
ML $\quad 89.8860$

PZA $\quad 1.00$

PZA
2.00

Exinto

PZA $\quad 1.00$

PZA $\quad 60.00$

PZA 15.00

PZA $\quad 1.00$

PZA $\quad 1.00$


Ubicada en SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO, y este se obliga a realizarlas hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados en los Puntos 11.7 y III, asi como las normas de construcción vigentes para este tipo de trabajos, mismas que se tienen por reproducidas como parte integrante de este Contrato.

SEGUNDA.- DEL MONTO DEL CONTRATO. EI monto del presente Contrato es de $\mathbf{\$ 6 6 7 , 9 7 4 . 1 4}$ (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.) más el $16 \%$ del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a $\$ 106,875.86$ (CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) y que ambas cantidades suman un gran total de $\$ 774,850.00$ (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); mismo que se mantendrá fijo e invariable durante la vigencia del presente Contrato, el cual incluye la remuneración o pago total fijo a "EL CONTRATISTA" por todos los gastos directos o indirectos que originen los trabajok la

H. Ayuntamiento Municipal ConstAucionai San Martin Toxmetucatt Estado de Puebla
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Contrato de Obra
Pública:
No. de Obra: Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:
Monto Total:

DGOP-DOP-009-RAMO 33/15
15320
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON CLAVE 21DPR0309Y
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015 \$ 774,850.00
utilidad y en su caso, el costo de las obligaciones adicionales estipuladas en el presente Instrumento a cargo de "EL CONTRATISTA".
"LAS PARTES" establecen como plazo de ejecución de los trabajos objeto del presente Contrato del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 al 05 DE NOVIEMBRE DE 2015 ( 50 DIAS NATURALES) dias naturales, de conformidad con el programa de ejecución.

La iniciación de los trabajos que se formalizan, será a más tardar el 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 y conforme al Programa de Ejecución deberán concluirse a más tardar el 05 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Para los efectos del presente Instrumento, las bases de licitación, las actas derivadas de la misma, sus anexos y la bitácora de los trabajos, son instrumentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones. Las propuestas presentadas por "EL CONTRATISTA" forman parte integral del presente Contrato.
"EL CONTRATISTA" se obliga a presentar en forma anticipada a la iniciación de los trabajos, para el visto bueno de "EL CONTRATANTE" el curriculum del representante de "EL CONTRATISTA", el que deberá contar con experiencia, conocimiento suficiente y tener el más amplio poder para tomar decisiones, en el sitio de realización de la misma y deberá contar con Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones. "EL CONTRATANTE" se reserva el derecho de aceptación o requerimiento de sustitución del representante de "EL CONTRATISTA", derecho que podrá ejercer en cualquier tiempo. De igual forma, "EL CONTRATISTA" se obliga a solicitar la autorización de "LA CONTRATANTE" en el supuesto de que se llegare a reemplazar, modificar o disminuir el personal clave asignado a la ejecución de los trabajos.

FERCERA.- DE LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.
"ElefonTRATANTE" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA", él o los inmuebles en que levarse a cabo los trabajos, materia de este Contrato, asi como los dictámenes, permisos, licencias y de ${ }^{\circ} \mathrm{N}$. autorizaciones que se requieran para su realización, que se agregan al presente Instrumento para que parte integral del mismo.
CUARTA.- DE LOS ANTICIPOS. Para el inicio de los trabajos, objeto del presente contrato "EL CONSTRUCZONANRATANTE" otorgara un anticipo del (10\%) de la asignación aprobada al contrato correspondiente para el primer ejercicio presupuestario, que importa la cantidad de $\$ 77,485.00$ (SETENTA Y SIETE MMCUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) y "EL CONTRATISTA" se obliga a utlizarld en dichos trabajos.

Además del anticipo anterior "EL CONTRATANTE" de la asignación autorizada del presente Contrato.: otorgara un anticipo por el veinte por ciento ( $20 \%$ ) que importa la cantidad de $\$ 154,970.00$ (CIENTD CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), para la compra de equipos y materiales de instalación permanente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de este Instrumento.

Anticipos que sumados representan el treinta por ciento ( $30 \%$ ) de la asignación aprobada al contrato y que importa la cantidad de $\$ 232,455.00$ (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), para el cual "EL CONTRATISTA" exhibirá una factura con requisitos fiscales y póliza de fianza para su aprobación.

H. Ayuntamiento Muricipal Consttucional San Martin Texmelican Estado de Puebla
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Contrato de Obra
Pública:
No. de Obra: Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:
Monto Total:

DGOP-DOP-009-RAMO 33/15 15320
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON CLAVE 21DPR0309Y
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO
DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015
\$774,850.00

QUINTA.- DE LAS GARANTIAS. Para garantizar la correcta inversión del anticipo, "EL CONTRATISTA" dentro de los 15 (quince) dias hábiles siguientes a partir de la fecha de recepción de la copia del Contrato o del acta de fallo de adjudicación, deberá presentar a "EL CONTRATANTE" Fianza por el cien por ciento $(100 \%)$ del importe del anticipo a favor de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, otorgada por Institución de Fianza autorizada y aceptable para "EL CONTRATANTE".

La fianza otorgada para garantizar la correcta inversión del anticipo, se cancelara cuando "EL CONTRATISTA" haya amortizado el importe total del mismo, previa autorización escrita de "EL CONTRATANTE".

Para el correcto cumplimiento de los trabajos "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar una garantia por el diez por ciento ( $10 \%$ ) del importe del contrato que asciende a la cantidad de $\$ 77,485.00$ (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), a favor de la Tesoreria Municipal del Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan; otorgada por instituciones de fianza autorizada y aceptable para "EL CONTRATANTE", y será vigente hasta la fecha de la terminación de la obra para su cancelación se requerirá la autorización expresa por escrito de "EL CONTRATANTE" a la Institución de Fianzas correspondiente; fianza que se deberá presentar en un término de 15 (quince) dias hábiles después de la firma.

Del Contrato concluida la obra, no obstante su recepción formal, "EL CONTRATISTA" quedara obligado a

## 2enizispo

 onder de los defectos y vicios ocultos que resultaren de la misma, garantizado durante un plazo de doce meses.posteriores a la terminación y entrega formal; por lo que el contratista deberá constituir Fianza a favor de la Tesoreria Municipal del Ayuntamiento del Municipio de San Martin Texmelucan por el equivalente

Eribl cáso de rescisión del Contrato el saldo por amortizar se reintegrara a "EL CONTRATANTE" el plazo y . hogque se señalen en el comunicado de rescisión; si no se cumple con lo establecido por este ingourtamiento, deberá pagar "EL CONTRATISTA" gastos financieros.
TRUCTORA
"cél CONTRATISTA" deberá otorgar dichas garantias a favor de la Tesoreria Municipal en térmings de lo que establecen los artículos 62, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios
Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, fianzas que sólo podrán ser canceladas prevía conformidad expresa y por escrito que emita "EL CONTRATANTE".

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen que el pago de la obra del presentè Contrato, se realice mediante pagos parciales a cuenta del precio unitario convenido, mismo que estarán sujetos al porcentaje de avance de la obra conforme al programa de erogaciones mensuales de las partidas ponderadas y harán las veces del pago total o parcial según el caso. La formulación de pagos abarcara periodos de quince dias, los que serán presentados por "EL CONTRATISTA" a la residencia de supervisión dentro de los cuatro dias hábiles siguientes a la fecha de corte, para la elaboración de los mismos; cuando los pagos no sean presentados en el termino antes señalado se incorporaran al siguiente pago para que "EL CONTRATANTE" inicie su trámite de liquidación.

Una vez que "EL CONTRATANTE" apruebe los pagos este los entregará a la Tesoreria Municipal para efectos de liquidación de conformidad con los términos de financiamiento aludido en la Declaración I.5.

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional San Martin Texmelucan Estado de Punbia

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Contrato de Obra
Pública:
No. de Obra: Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:
Monto Total:

DGOP-DOP-009-RAMO 33/15
15320
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON CLAVE 21DPR0309Y
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015
"EL CONTRATANTE" pagará a "EL CONTRATISTA" a través de la Tesorería Municipal, en el domicilio de ésta ubicado en Boulevard Xicoténcatl número 612, San Martín Texmelucan, Puebla, Código Postal 74000.


#### Abstract

SÉPTIMA.- DEL REINTEGRO DE PAGOS RECIBIDOS EN EXCESO. En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberả reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el articulo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.


En caso de negativa el cobro se realizará mediante el procedimiento de ejecución establecido para el cobro de adeudos de carácter fiscal en términos de la legislación fiscal correspondiente. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por dias naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATANTE".

OCTAVA.- SUPERVISION DE LOS TRABAJOS. "EL CONTRATANTE" a través de los representantes que para tal efecto designe o de la empresa supervisora que contrate, tiene el derecho de supervisar en todo momento, los trabajos objeto del Contrato y dar a "EL CONTRATISTA" por escrito las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución, en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso ordene.

Es facultad de "EL CONTRATANTE" realizar la inspección de todas las instalaciones, materiales y equipo que vayan a usarse en la ejecución de los trabajos, en el sitio de éstos.

el casde que las instalaciones, materiales y equipos que utilice "EL CONTRATISTA", presenten fectos $\rho$ vicios ocultos, los gastos que generen con motivo de las inspecciones adicionales que realice "EL TANTE" a través de quien designe para tal efecto, serán por cuenta de "EL CONTRATISTA".
terel CONTRATISTA" se obliga a tener en el lugar de los trabajos por todo el tiempo que dure la derlos mismos, a un representante, el que deberá conocer el proyecto, las normas y las isprectifaciones y estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere el presente Contrato. Las ONSTREGTOMANes"de trabajo o liquidación que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de "EL CONFR'ATISTA" en todo lo referente al Contrato y sus Anexos.

NOVENA.- DE LA EXCLUSIVIDAD Y CONFIDENCIALIDAD. La información que se generepor la prestación de los servicios materia de este Contrato será propiedad única y exclusiva de EL CONTRATANTE", por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a guardar en todo mqmenta secreto profesional. Toda información que le proporcione "EL CONTRATANTE" tendrá el carácter de confidencial, por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la mantendrá de forma segura y se abstendrá de reproducirla o hacer copias totales o parciales de la misma, incluyendo aquella información que no le sea proporcionada a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" directamente por "EL CONTRATANTE", pero de la cual tuviese conocimiento con motivo del desarrollo de sus actividades; esta obligación será a perpetuidad. Asimismo, se obliga a no difundir la información a terceros no involucrados en la prestación de los servicios e, en caso contrario, responderá de los daños y perjuicios que se le causen a "EL CONTRATANTE", a menos que dicha información haya sido difundida en forma oficial y sea del conocimiento público.

Por lo anterior, "EL CONTRATISTA" se obliga a guardar sigilo, discreción y abstenerse de dar a conocer, a cualquier persona física o moral cualquier información relacionada con los trabajos contratados, por lo que por ningún motivo podrá:

H. Ayuntamiento

Municipal Constitucionai San Martin Texmelucan Eslado de Puetha
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Contrato de Obra
Pública:
No. de Obra: Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:
Monto Total:

DGOP-DOP-009-RAMO 33/15
15320
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON CLAVE 21DPR0309Y
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015 \$774,850.00
a) Disponer, usar, usufructuar, arrendar o celebrar Contrato alguno, independientemente de que se realice a titulo oneroso o gratuito, sobre los trabajos realizados por "EL CONTRATISTA".
b) Divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, el contenido de las bases de licitación, el catalogo de conceptos, los términos del presente Contrato o sus Anexos, los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de este Instrumento, sin la autorización expresa y por escrito de "EL CONTRATANTE", reconociendo que dichos resultados son propiedad de ésta última.
c) Cualquier obra, trabajo, programa, estudio, informe, documento, etc., realizado por "EL CONTRATISTA", independientemente de su avance; derivado del presente trabajo es propiedad exclusiva de "EL CONTRATANTE", por lo que cualquier asunto relacionado con éstos se deberá dar a conocer y autorizar por "EL CONTRATANTE".
d) "EL CONTRATISTA", sus empleados, socios y representantes deberán proteger y mantener en secreto toda la información administrativa, contable, financiera, técnica, operacional, y de cualquier otra naturaleza que no se haya hecho del conocimiento público, y se compromete y obliga a no divulgarla por ningún medio o forma, ni a utilizar para fines distintos a los señalados en el presente Contrato, sin la autorización expresa y por escrito de "EL CONTRATANTE", pues dicha información es propiedad de este último.

DÉCIMA.- DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. La recepción de los trabajos; ya sea parcial o total, se realizara previo aviso de terminaciones de los trabajos que "EL CONTRATISTA" comunique a "EL CONTRATANTE" conforme a lo previsto por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. Al efecto se levantará un acta de Entrega-Recepción de los trabajos en la que se detallarán el alcance de los mismos, los faltantes o trabajos mal ejecutados y que deberán ser corregidos por "EL CONTRATISTA" y los saldos y los finiquitos que se tengan que hacer a "EL CONTRATISTA".
驚L CONTEया ISTA" será el único responsable de la recepción de los trabajos y deberá sujetarse a todos los Whinamientos de las autoridades competentes en materia de obra pública de construcción, seguridad y uso
 respon RONTR 15 "AA". reprêséhtânte permanente como su superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplidy suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, "EL CONTRATANTE se reservará el derecho de su aceptación el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Lo anterior deberá quedar asentado en la apertura de la bitácora de la obra.

El superintendente de construcción designado por "EL CONTRATISTA", tendrá la obligación de conocer el Contrato, el proyecto y las especificaciones técnicas y deberá estar facultado para dirigir la ejecución de los trabajos a que se refiere este Instrumento, así como para aceptar u objetar los pagos de obra que se formulen $y$, en general para actuar a nombre de "EL CONTRATISTA", las facultades legales necesarias para el cumplimiento de este Contrato.

A su vez "EL CONTRATANTE" en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, designará a ún Supervisor Residente de Obra, para tratar asuntos relacionados con los trabajos.

H. Ayuntiamiento Municipal Constitucional San Martin Texmelucan Estado de Puebla
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Contrato de Obra
Pública:
No. de Obra: Nombre de la Obra:

Localidad: Periodo de Ejecución:

Monto Total:

DGOP-DOP-009-RAMO 33/15
15320
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON CLAVE 21DPR0309Y
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015 \$774,850.00

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. "EL CONTRATISTA" reconoce que será el único obligado del pago y cumplimiento de todas las prestaciones de carácter laboral, individuales o colectivas y de seguridad social, que se originen con los trabajadores que directa o indirectamente le prestan sus servicios, ya sea por mano de obra, por transporte y acarreo de materiales o por cualquier otro tipo de servicio personal subordinado, y por lo mismo se obliga a acudir ante las autoridades, dependencias, tribunales administrativos o laborales y ante los organismos de seguridad social, para responder de las obligaciones contraídas ante las mismas o que se reclamen a través de ellas, obligándose a deslindar a "EL CONTRATANTE" de cualquiera de las responsabilidades u obligaciones que se pudieren generar ante dichas instancias.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de la presente Cláusula por "EL CONTRATISTA", será causa de rescisión a juicio de "EL CONTRATANTE" y los gastos de cualquier naturaleza que se originen a éste por el incumplimiento señalado, pasarán a ser deducidas de los montos de las estimaciones y pagos que tenga a su favor "EL CONTRATISTA", o en su caso se hará efectiva la Fianza que ampara el cumplimiento del Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA SUBCONTRATACIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a no subcontratar ni ceder a terceras personas fisicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato, asi como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este Contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "EL CONTRATANTE", en los términos del articulo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

TEECIMA CUARTA.- DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. "EL CONTRATISTA" ebliga angue los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del Contrato, umplan corn las normas de calidad establecidas en la Declaración li. 6 de declaraciones de este Contrato y a
 TANTE" asi como a responder por su cuenta y riesgo de los efectos y vicios ocultos de la misma y añer y prejuicios que por inobservancia y negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL TANTE" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada por el cumplimiento del h66ta por su monto total de la misma, igualmente se obliga a "EL CONTRATISTA" a no ceder a ergonas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus arexps asi CONSTRUCO\{80 ${ }^{\circ}$. derechos de cobro sobre los bienes y trabajos ejecutados que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "EL CONTRATANTE" en los términos de la Ley de Obra Rúblide y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.
"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de las obras cuando estas no se hayan realizado conforme a lo estipulado en el contrato o de acuerdo a las especificaciones aplicables para este tipd de obras y que por escrito "EL CONTRATANTE", ordenará su reparación o reposición inmediata y será cuenta de "EL CONTRATISTA".
"EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a las disposiciones de seguridad que "EL CONTRATANTE" tenga establecidos en el lugar de la obra asi como a los demás reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública. "EL CONTRATISTA" seré responsable y a su cargo de los daños y perjuicios que cause a "EL CONTRATANTE" o a terceras personas con motivo de la ejecución de las obras por no ajustarse al contrato por la inobservancia de las Leyes aplicables. Los riesgos y conservación de las obras hasta el momento de su entrega definitiva a "EL CONTRATANTE" cuando aparezca desperfectos o vicios en la obra dentro del año siguiente a la fecha de

H. Ayuntamiento Municipal Consttucional San Martin Texmelucan Estado de Puebta

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Contrato de Obra
Pública:
No. de Obra: Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:
Monto Total:

DGOP-DOP-009-RAMO 33/15
15320
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON CLAVE 21DPR0309Y
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015
$\$ 774,850.00$
recepción de la misma por "EL CONTRATANTE", "EL CONTRATISTA" reparará o repondrá inmediatamente y por su cuenta los mismos.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA QUINTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA. "EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el programa de la obra aprobado, para lo cual "EL CONTRATANTE" comparará periódicamente contra el programa el avance de la obra, así de la comparación anterior, el avance es menor que lo que debió realizarse, "EL CONTRATANTE" procederá a penalizar con el uno por ciento ( $1 \%$ ) de la deficiencia de dichos importes por cada mes transcurrido, desde la fecha de incumplimiento del programa hasta la revisión.

Independientemente de la pena convencional señalada en el párrafo anterior, "EL CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien la rescisión del mismo.

En caso de que "EL CONTRATANTE" opte por la rescisión del Contrato, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, cobrará y aplicará en su favor la totalidad de la Fianza de cumplimiento.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada, en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva. El presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, para lo cual se estará a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

DÉCIMA SEPTIMA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. "LAS PARTES" podrán dar por terminado de manera anticipada el presente Contrato cuando concurran causas de fuerza mayor o fortuitas, o bien razones de interés general que imposibiliten la continuación de las obras, debiéndose ajustar al procedimiento previsto en los articulos 70, 72 y aplicables de la Ley de Obras Rúblicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

DÉGIMA OCTAVA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. CONSTRUCのORA
a) No iniciar los trabajos objeto del contrato, sin causa justificada conforme a la Ley.
b) Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos objeto del Contrato o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiesen sido detectados como defectuosos por "EL CONTRATANTE".

H. Ayuntamento Municipal Consttucional San Martin Texmelucan Estado de Pusbia

Contrato de Obra
Pública:
No. de Obra: Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:
Monto Total:

DGOP-DOP-009-RAMO 33/15
15320
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON CLAVE 21DPR0309Y
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015 \$774,850.00
c) Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el Contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por escrito por "EL CONTRATANTE", de conformidad con el programa de ejecución.
d) Si no da cumplimiento al programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción a cargo de él y que a juicio de "EL CONTRATANTE", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado; asi como, cualquier otra causa que implique contravención a los términos del Contrato debiéndose levantar un acta donde se describan la forma y términos en que se ejecutó la obra, avances, materiales, entre otros.
e) Si "EL CONTRATISTA" es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.
f) Si subcontrata parte de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL CONTRATANTE".
g) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL CONTRATANTE".
h) Si no da a "EL CONTRATANTE" asi como a las Dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios, para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
i) Si durante el proceso de adjudicación o de ejecución o en la obtención de la calificación que se otorgue por parte de "EL CONTRATANTE", se demuestra que incurrió en irregularidades.
j) La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y demás disposiciones administrativas sobre la materia; asi como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL CONTRATISTA" que se estipulan en el presente Contrato,

## 4

 da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "EL CONTRATANTE", además de que se apliquen las penas convencionales conforme a lo establecido por este Contrato se le haga efectiva la garantia otorgada para el cumplimiento del mismo."Et-CONTRATANTE", atendiendo a las caracteristicas, magnitud y complejidad de los trabajos, podrá stablecer otras causas de rescisión.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA LEGISLACION APLICABLE. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse
mente, para la ejecución de la obra objeto de este Contrato a toda y cada una de las Cláusulas que ld n asi como los términos, lineamientos, procedimiento y requisitos que establece la Ley de Obra Pública RAServicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y demás normas y disposiciones

VIGÉSIMA.- DE OTRAS ESTIPULACIONES ESPECIFICAS. "EL CONTRATISTA" acepta que de los pagos que se le cubran se hagan las deducciones correspondientes a la parte proporcional otorgada como anticipo.

[^0]
H. Ayuntamiento Municipal Consttucionol San Martin Texmelucan Estado de Puebta

Contrato de Obra
Pública:
No. de Obra: Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:
Monto Total:

DGOP-DOP-009-RAMO 33/15
15320
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 CON CLAVE 21DPR0309Y
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015 \$ 774,850.00

Leído que fue el presente gontrato y enteradas "LAS PARTES" del valor, fuerza y alcances legales de su contenido lo ratifican y firman al calce y al Amargen de conformidad, en la Ciudad de San Martin Texmelucan, Puebla a 15 DE SEPTJEMBRE DE 2015 IQUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCEY:
"El Contratante"


ING. JOSÉ RAFAEL NUNEZ RÁMITREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.


ARQ. BENJAMIN GARCÍA NOÉ DIRECTOR GENERAL DE $\varnothing$ BRAS, SERVICIOS PƯBLICOS, DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.



## CONSTRUCTORA SALIVA S.A. DE C.V.



REPORTE FOTOGRAFICO


CONTRLIUTORA SALIVA S.A. de C.V.
COLLE CLAVELES N 27
TEL:(222)243 PUEBLA.PUE
TEL:(222)2 131954

INg. JOSE RICARDO RODRIGUEZ ROSAS
CONSTRUCTORA SALIVA S.A. DE C.V.



## CONSTRUCTORA SALIVA S.A. DE C.V.



REPORTE FOTOGRAFICO



[^0]:    VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación Y cumplimiento del presente Contrato, asi como para todo aquello que no esté expresamente estipulado, "LAS PARTES" se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla; por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro o por cualquier otra causa.

